



S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2021

Sesión Ordinaria

Acta No.0036, jueves 25 de marzo, 2021

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

VICEPRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SECRETARIAS
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 161

ÍNDICE	
SENADOR PRESIDENTE	8
PASE DE LISTA	8
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.....	9
SENADOR PRESIDENTE	9
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS	10
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	10
SENADOR PRESIDENTE	11
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS	11
LECTURA DE ACTAS	11
APROBACIÓN DE ACTAS	11
SENADOR PRESIDENTE	11
Votación 001	12
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS	12
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	13
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	13
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	14
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	33
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	34
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	34
SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.....	38
SENADOR PRESIDENTE	38
Votación 002	38

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 161

LECTURA DE INFORMES.....	41
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN.....	41
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	41
SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ.....	44
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS	49
SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL.....	52
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	60
SENADOR FRANKLIN MARTIN ROMERO MORILLO.....	68
SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.....	71
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	76
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	81
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	92
SENADOR PRESIDENTE.....	92
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS	93
SENADOR PRESIDENTE.....	93
Votación 003	93
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.....	93
SENADOR PRESIDENTE.....	94
Votación 004	94
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	95
SENADOR PRESIDENTE.....	110
Votación 005	110
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN	111
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	111

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 161

SENADOR PRESIDENTE	114
Votación 006	114
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	114
SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	115
SENADOR PRESIDENTE	117
Votación 007	118
SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO.....	118
TURNO DE PONENCIAS	120
SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.....	120
SENADOR PRESIDENTE	120
Votación 008	120
SENADOR PRESIDENTE	121
SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.....	121
SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	123
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA.....	124
Votación 009	124
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	124
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA.....	125
Votación 010	125
SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL.....	126
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA.....	130
Votación 011	130
SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	131
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	132

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 161

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.....	133
SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO.....	135
SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	135
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	136
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA.....	137
Votación 012	137
ORDEN DEL DÍA	137
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR.....	137
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA.....	137
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA	137
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO.....	137
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	138
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	138
SENADOR PRESIDENTE.....	141
Votación 013	141
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	142
SENADOR PRESIDENTE.....	142
Votación 014	142
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA.....	142
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	143
SENADOR PRESIDENTE.....	143



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 161

Votación 015	143
SENADOR PRESIDENTE	143
Votación 016	144
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	144
SENADOR PRESIDENTE	144
Votación 017	145
SENADOR PRESIDENTE	145
Votación 018	146
SENADOR PRESIDENTE	146
Votación 019	147
SENADOR PRESIDENTE	148
Votación 020	148
SENADOR PRESIDENTE	148
Votación 021	149
SENADOR PRESIDENTE	149
Votación 022	149
SENADOR PRESIDENTE	150
Votación 023	150
SENADOR PRESIDENTE	151
Votación 024	151
SENADOR PRESIDENTE	151
Votación 025	151
SENADOR PRESIDENTE	152



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 161

Votación 026	152
SENADOR PRESIDENTE	153
Votación 027	153
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES	153
SENADOR PRESIDENTE	154
Votación 028	154
SENADOR PRESIDENTE	154
Votación 029	154
SENADOR PRESIDENTE	157
Votación 030	157
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS	158
SENADOR PRESIDENTE	158
PASE DE LISTA FINAL	158
CIERRE DE LA SESIÓN	159
SENADOR PRESIDENTE	160
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO	160
CERTIFICACIÓN	160
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA	161

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 161

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 12:00 DEL MEDIODÍA, DEL DÍA JUEVES, VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenos días, señoras secretarías del Bufete Directivo; colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 12:00 del mediodía, vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (21)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA : PRESIDENTE
GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ : SECRETARIA
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ : SECRETARIA AD HOC
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
VIRGILIO CEDANO CEDANO
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 161

DAVID RAFAEL SOSA CERDA

LENIN VALDEZ LÓPEZ

ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

: VICEPRESIDENTE

JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN

ARIS YVÁN LORENZO SUERO

RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (07)

IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ 12:08 P. M.

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO 12:19 P. M.

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ 12:16 P. M.

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN 12:24 P. M.

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO 12:35 P. M.

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA 12:37 P. M.

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, SECRETARIA 01:05 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este jueves día veinticinco (25) de marzo del año 2021.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 161

(SIENDO LAS 12:00 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN.)

HORA: 12:00 P. M.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a tomar conocimiento de las excusas.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:
Buenos días, señor presidente, bienvenido, buenos días queridos colegas, buenos días a todo el personal que nos asiste en el día de hoy.

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 161

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA BARAHONA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

In voce:

Son todas las excusas, señor presidente, queridos colegas, en el día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senadora.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

ACTA No.011, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

SENADOR PRESIDENTE: Para fines de aprobación tenemos tres:

ACTA No.008, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 161

ACTA No.009, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.010, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Las mismas están depositadas, la cual las sometemos a votación. Los honorables senadores y senadoras que estén de acuerdo, levanten su mano derecha para la aprobación de las referidas actas.

Votación 001 “Sometidas a votación: el acta no. 008, de la sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2020; el acta no. 009, de la sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2020; el acta no. 010, de la sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 2020. **20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS A UNANIMIDAD.**”

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

No hay.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 161

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto:

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
--

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
--

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 161

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ DA LECTURA A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS.)

1.INICIATIVA: 00546-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO.45-20, DEL 18 DE FEBRERO DE 2020, DE GARANTÍAS MOBILIARIAS. **PROPONENTE DIPUTADO: ALFREDO PACHECO OSORIA. DEPOSITADA EL 17/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

2. INICIATIVA: 00548-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 16 DE JUNIO DE CADA AÑO DÍA NACIONAL, EN HONOR A LA HEROÍNA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ. **PROPONENTES DIPUTADOS: PRISCILA CELVIA D'OLEO AGÜERO Y JUAN DIONICIO RODRÍGUEZ RESTITUYO. DEPOSITADA EL 17/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

3. INICIATIVA: 00551-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE PASANTÍA DE MÉDICOS GRADUADOS, QUE DEROGA LA LEY NO.146, DEL 11 DE MAYO DE 1967, MODIFICADA POR LA LEY NO.478, DEL 18 DE ENERO DE 1973. **PROPONENTE DIPUTADO: AGUSTÍN BURGOS TEJADA. DEPOSITADA EL 17/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

4. INICIATIVA: 00552-2020-SLO-SE

CONVENIO DE CRÉDITO NO.CDO 1084 01 P, SUSCRITO EL 26 DE OCTUBRE DE 2020, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA DE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 161

DESARROLLO (AFD), POR UN MONTO DE DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$236,080,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y GESTIÓN FISCAL PARA LA ATENCIÓN DE LA CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA CAUSADA POR EL COVID-19 EN REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 19/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

SENADOR PRESIDENTE: Luego de elaborada la agenda, hemos recibido de la Cámara de Diputados, dos correspondencias, que son las iniciativas 00567 y 00568, que son referentes a las ternas de la Cámara de Cuentas y del Defensor del Pueblo. La honorable secretaria, por favor, que pase a leer esas correspondencias.

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2021, REMITIDA AL ING. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RAFAEL PACHECO OSORIA. RESOLUCIÓN DEL 23 DE MARZO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOMETE AL SENADO DE LA REPÚBLICA LAS TERNAS CONFORMADAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, PARA EL PERÍODO 2021-2025, DECIDIDAS CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS, PRESENTES. INICIATIVA NO. 04923-2020-2024, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS REGISTRADA CON EL NÚMERO 00145. LA INDICADA RESOLUCIÓN FUE EL RESULTADO DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS, APODERADA EN VIRTUD DE LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 83, NUMERAL 2, DE LA CONSTITUCIÓN Y EL ARTÍCULO 164 DEL REGLAMENTO



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 161

DE ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS. LAS CINCO TERNAS FUERON PRESENTADAS CADA UNA POR LOS DIPUTADOS: JESÚS BIENVENIDO OGANDO GIL, MÁXIMO CASTRO, PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ MORONTA, LUIS RAFAEL SÁNCHEZ ROSARIO Y ENRIQUETA ROJAS JAVIER, RESPECTIVAMENTE.

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)

RESOLUCIÓN NO.00145, DEL 23 DE MARZO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOMETE AL SENADO DE LA REPÚBLICA LAS TERNAS CONFORMADAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, PARA EL PERÍODO 2021-2025, DECIDIDAS CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.

Considerando primero: Que la Constitución de la República en su artículo 83, numeral 2), establece que le corresponde a la Cámara de Diputados someter al Senado las ternas para la elección de los miembros de la Cámara de Cuentas. De igual modo, el artículo 80, numeral 3), dispone que corresponde al Senado de la República elegir a los miembros de la Cámara de Cuentas de las ternas presentadas por la Cámara de Diputados;

Considerando segundo: Que el artículo 249 dispone que para ser miembro de la Cámara de Cuentas se requiere ser dominicano o dominicana en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, ser de reconocida solvencia ética y moral, haber cumplido la edad de treinta años, acreditar título universitario y estar habilitado para el ejercicio profesional, preferiblemente en las áreas de contabilidad, finanzas, economía, derecho o afines, y las demás condiciones que determine la ley;

Considerando tercero: Que la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, dispone, entre otros aspectos, además de los constitucionales, atribuciones y competencias de la misma, y en los artículos 11 y 12 establece otros requisitos y prohibiciones de las que no pueden estar afectados los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 161

aspirantes a ser miembros de la Cámara de Cuentas;

Considerando cuarto: Que el artículo 164 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece el procedimiento a seguir para la conformación de las ternas para elegir los miembros de la Cámara de Cuentas que serán sometidos al Senado de la República, conforme lo disponen los artículos 83, numeral 2), y 249 de la Constitución de la República y la ley;

Considerando quinto: Que la Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, está llamada a fortalecer nuestra institucionalidad. Su rol como entidad fiscalizadora adquiere mayor importancia en los momentos actuales, donde el ciudadano, las organizaciones empresariales, los agentes económicos, y todo el conglomerado social reclama mayor transparencia a la administración en el uso de los recursos públicos;

Considerando sexto: Que el párrafo I del artículo 164 del Reglamento de la Cámara de Diputados dispone que la convocatoria para la presentación de candidatos se realizará mediante publicación en periódicos de circulación nacional y en el portal institucional;

Considerando séptimo: Que el párrafo II del mismo artículo dispone que a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, los aspirantes contarán con un plazo de quince días para el depósito de sus expedientes ante la Secretaría General, la cual, una vez transcurrido este plazo, remitirá los expedientes recibidos a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas;

Considerando octavo: Que la Cámara de Diputados realizó las convocatorias a presentar candidaturas para la selección de las ternas para miembros de la Cámara de Cuentas en fecha 8 y 14 de octubre de 2020, en diarios de circulación nacional y en el portal institucional;

Considerando noveno: Que una vez transcurrido el plazo de quince días para el depósito de sus expedientes, que dispone el párrafo II del artículo 164, la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas de la Cámara de Diputados fue apoderada de cuatrocientos treinta y dos expedientes de aspirantes a ser miembros(as) de la Cámara de Cuentas, para



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 161

evaluarlos;

Considerando décimo: Que en uso de las atribuciones reglamentarias dispuestas en el artículo 164, párrafo IV, la Comisión Permanente de la Cámara de Cuentas estableció los mecanismos basados en el mérito y la capacidad, tomando en consideración los aspectos sobre su formación académica, experiencia en el ámbito profesional, laboral y ético, tal como lo dispone la Constitución de la República en el artículo 138;

Considerando decimoprimer: Que de los cuatrocientos treinta y dos participantes, trescientos veintiocho postulantes cumplieron con los requisitos constitucionales y legales con los cuales se elaboró la lista de elegibles, y ciento un postulantes no elegibles porque no cumplieron con uno o varios requisitos del artículo 249 de la Constitución de la República, de los artículos 11 y 12 de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004, de Cámara de Cuentas, o por observaciones que hicieron la Procuraduría General de la República, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y la Dirección Nacional de Control de Drogas;

Considerando decimosegundo: Que la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas de la Cámara de Diputados publicó la lista de elegibles en un diario de circulación nacional y en el portal institucional en virtud de lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados en el artículo 164, párrafo III;

Considerando decimotercero: Que la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas de la Cámara de Diputados convocó a entrevistas los días 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 15 y 16 de febrero del año en curso, con fines de evaluar a los trescientos veintiocho elegibles, y a los (as) ciudadanos(as), a la sociedad civil y a las personas morales para que presentaran observaciones a los preseleccionados. Cada participante, durante la entrevista, contó con cinco minutos para exponer ante la comisión las razones por las que aspira a ser miembro(a) de la Cámara de Cuentas y cinco minutos para responder preguntas. Terminadas las entrevistas, la comisión procesó los resultados de las evaluaciones realizadas los doscientos noventa y nueve aspirantes que concluyeron el proceso;

Considerando decimocuarto: Que la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas de la

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 161

Cámara de Diputados aplicó a los postulantes convocados para entrevista, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la Constitución de la República, artículo 249, y los de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004, artículos 11 y 12, los aspectos, entre otros, relativos a la ponderación general en la entrevista, propuestas de innovación para fortalecer la institución presentada por cada participante, respuestas a las preguntas realizadas; lo académico y educación en general, si tiene o no conocimientos suficientes para el puesto; si tiene experiencia, si es un especialista; y la expresión y actitud en la entrevista;

Considerando decimoquinto: Que una vez concluidas las evaluaciones de los aspirantes, la comisión presentó al Pleno de los diputados cinco listas (quintetos) con los nombres de cinco aspirantes, colocados en orden alfabético, para la elección de cada una de las ternas para escoger a los miembros que compondrán la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. Las listas fueron integradas según se detalla a continuación.

Lista de cinco aspirantes para la primera terna en orden alfabético:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
166-2020	María Aurelina Estévez Abreu	050-0040529-9
058-2020	José Miguel Fernández de la Cruz	001-0450122-6
323-2020	Roberto Martínez Villanueva	001-0649508-8
063-2020	Elsa Peña Peña	001-0530247-5
223-2020	Juan María Rosa Almánzar	001-0067259-1

Lista de cinco aspirantes para la segunda terna en orden alfabético:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
088-2020	Karen Gisela Castillo Castillo de Batista	003-0062830-2
235-2020	Francisco Faña Martínez	031-0217624-9
048-2020	Ramón Méndez Acosta	018-0009837-6

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 161

023-2020	Semari Santana Cuevas	001-0219529-4
071-2020	Tomasina Tolentino de Mckenzie	001-0917919-2

Lista de cinco aspirantes para la tercera terna en orden alfabético:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
295-2020	María Yolanda Escalante Moreta	001-0649508-8
187-2020	Mario Arturo Fernández Burgos	031-0099704-2
163-2020	Aura Celeste Fernández de Moreno	001-0886268-1
090-2020	Odri Altagracia Reyes Núñez	047-0019080-6
326-2020	Carmen Mirelys Uceta Vélez	073-0004295-4

Lista de cinco aspirantes para la cuarta terna en orden alfabético:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de Identidad
208-2020	Ramón Manuel Castillo Almonte	001-0071896-4
215-2020	Aridio Moreno Díaz	001-0745990-1
301-2020	Janel Andrés Ramírez Sánchez	008-0023414-8
005-2020	Juan Luis Séliman Haza	001-0752480-3
230-2020	Yovanny Abrahan Tabar Rosario	055-0034573-0

Lista de cinco aspirantes para la quinta terna en orden alfabético:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de Identidad
095-2020	Elsa María Catano Ramírez	001-0506667-4
066-2020	Iván Jesús López Núñez	001-1550614-9
371-2020	Roberto Leonel Rodríguez Estrella	001-0174466-2



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 161

279-2020	Ramón Eminio Sarante	001-0117471-2
060-2020	Emerson Franklin Soriano Contreras	031-0200230-4

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su Reglamento para la Aplicación No.06-04, del 20 de septiembre de 2004;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados, del 2 de agosto de 2010;

Visto: El informe de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas de la Cámara de Diputados, del 23 de marzo de 2021, y sus anexos.

R E S U E L V E :

Único: Someter al Senado de la República las ternas conformadas para la elección de los miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, decididas con el voto favorable de las dos terceras partes de los diputados presentes, a saber:

Primera terna:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
323-2020	Roberto Martínez Villanueva	001-0649508-8
166-2020	María Aurelina Estévez Abreu	050-0040529-9
063-2020	Elsa Peña Peña	001-0530247-5

Segunda terna:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
--------------------------------	----------------------------	-----------------------------



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 161

048-2020	Ramón Méndez Acosta	018-0009837-6
088-2020	Karen Gisela Castillo Castillo de Batista	003-0062830-2
071-2020	Tomasina Tolentino de Mckenzie	001-0917919-2

Tercera terna:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
163-2020	Aura Celeste Fernández de Moreno	001-0886268-1
187-2020	Mario Arturo Fernández Burgos	031-0099704-2
090-2020	Odri Altagracia Reyes Núñez	047-0019080-6

Cuarta terna:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de Identidad
301-2020	Janel Andrés Ramírez Sánchez	008-0023414-8
005-2020	Juan Luis Selimán Haza	001-0752480-3
230-2020	Yovanny Abrahan Tabar Rosario	055-0034573-0

Quinta terna:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de Identidad
371-2020	Roberto Leonel Rodríguez Estrella	001-0174466-2
095-2020	Elsa María Catano Ramírez	001-0506667-4
279-2020	Ramón Eminio Sarante	001-0117471-2

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); años 178.º de la Independencia y 158.º de la Restauración.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 161

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente

Nelsa Shoraya Suárez Ariza
secretaria

Agustín Burgos Tejada
secretario

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Por favor, que repita la quinta terna.

SENADOR PRESIDENTE: Por favor repetir la cinco, secretaria.

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA NUEVAMENTE A LA QUINTA TERNA CONFORMADA PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS).

Quinta terna:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de Identidad
371-2020	Roberto Leonel Rodríguez Estrella	001-0174466-2
095-2020	Elsa María Catano Ramírez	001-0506667-4
279-2020	Ramón Eminio Sarante	001-0117471-2

(FINAL DE LA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LAS TERNAS CONFORMADAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS.)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 161

(EN ESTE MOMENTO LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, PRESENTA EXCUSA PARA AUSENTARSE, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL SENADO SOLICITA AL SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB, PASAR AL BUFETE DIRECTIVO, COMO SECRETARIO AD HOC.)

SENADOR PRESIDENTE: Pase, por favor, secretario, aquí, a leer la No.00568, que es sobre el Defensor del Pueblo, para luego proceder según lo estipulan los reglamentos y la Constitución de la República.

(EL SENADOR SECRETARIO AD HOC ALEXIS VICTORIA YEB, DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDECIA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2021, REMITIDA AL ING. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RAFAEL PACHECO OSORIA. RESOLUCIÓN DEL 23 DE MARZO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOMETE AL SENADO DE LA REPÚBLICA LAS TERNAS CONFORMADAS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, SUS SUPLENTE Y SUS ADJUNTOS. INICIATIVA NO. 05370-2020-2024, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS REGISTRADA CON EL NÚMERO 00146, LA INDICADA RESOLUCIÓN FUE EL RESULTADO DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, APODERADA EN VIRTUD DE LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 83, NUMERAL 3, DE LA CONSTITUCIÓN Y EL ARTÍCULO 163 DEL REGLAMENTO DE ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS.

(EL SENADOR SECRETARIO AD HOC ALEXIS VICTORIA YEB DA LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)

RESOLUCIÓN NO.00146, DEL 23 DE MARZO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOMETE AL SENADO DE LA REPÚBLICA LAS TERNAS CONFORMADAS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 161

SUS SUPLENTES Y SUS ADJUNTOS.

Considerando primero: Que la Constitución de la República, en su artículo 192, en la parte capital, dispone que el defensor del pueblo y sus adjuntos serán nombrados por el Senado por un período de seis años, de ternas propuestas por la Cámara de Diputados y permanecerán en el cargo hasta que sean sustituidos;

Considerando segundo: Que la Carta Magna en el artículo 83, sobre atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados, en el numeral 3), establece que le corresponde a la Cámara de Diputados someter al Senado de la República las ternas del defensor del pueblo, sus suplentes, que no podrán ser más de dos, y los adjuntos, que no podrán ser más de cinco, con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes;

Considerando tercero: Que en la República Dominicana el Defensor del Pueblo fue instituido mediante la Ley No. 19-01, del 1º de febrero de 2001, que regula lo relativo a su organización y funcionamiento. En el artículo 1º, dispone que el defensor del pueblo es una autoridad independiente, un ejecutor que no se encuentra sujeto a ninguna limitante más que la del apego a la ley. Su característica es la neutralidad, y tiene autonomía funcional, administrativa y presupuestaria;

Considerando cuarto: Que el Defensor del Pueblo es una institución pública, cuya función principal es velar por el cumplimiento y la aplicación de los derechos fundamentales de la persona y vigilar la legalidad de los actos de la administración pública y de las instituciones de carácter privado o mixto que prestan servicios públicos;

Considerando quinto: Que el Reglamento de la Cámara de Diputados y el Manual de Procedimientos Legislativos regulan el procedimiento a seguir para la elección del defensor del pueblo, sus suplentes y sus adjuntos y, en ese sentido, en el artículo 163, párrafo I, establece que la convocatoria para la presentación de candidatos para conformar las ternas se realizará mediante tres publicaciones en periódicos de circulación nacional y en el portal institucional;

Considerando sexto: Que la Cámara de Diputados realizó tres convocatorias publicadas en periódicos de circulación nacional y en el portal institucional, a los ciudadanos y



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 161

ciudadanas para que en virtud de las disposiciones establecidas en los artículos 83, numeral 3), y 192 de la Constitución de la República, el artículo 163 de su Reglamento y la Ley No.19-09, del 1 ero de febrero de 2009, a partir de las cuales fueron recibidos noventa y siete postulantes a defensor del pueblo, suplentes y adjuntos;

Considerando séptimo: Que el párrafo II, del indicado artículo 163, dispone que a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, los aspirantes contarán con un plazo de treinta días para el depósito de sus expedientes ante la Secretaría General, la cual, una vez transcurrido este plazo, remitirá los expedientes recibidos a la comisión correspondiente. En consecuencia, el Pleno de la Cámara de Diputados, en la sesión No.21-PLO, del 28 de mayo de 2019, conformó una comisión especial para la evaluación de los candidatos aspirantes a ocupar los cargos de defensor del pueblo, sus suplentes y sus adjuntos, para el período 2019-2025, y en la sesión No. 16-SLO, del 7 de octubre de 2020, esta comisión especial fue reconformada;

Considerando octavo: Que la comisión especial designada para la elección del defensor del pueblo, sus suplentes y sus adjuntos fue apoderada de noventa y siete expedientes de aspirantes a los ya indicados cargos y una lista de los mismos, en formato de texto físico y digital, remitidos por la Secretaría General, en fechas 3 de julio de 2019, 1º de agosto de 2019 y 25 de noviembre de 2020;

Considerando noveno: Que en uso de las atribuciones reglamentarias dispuestas en el artículo 163, párrafo IV, la comisión establecerá los mecanismos para evaluar los expedientes de los aspirantes, tomando en consideración su formación académica, experiencia en el ámbito profesional, laboral y ético, y los criterios vinculados a la administración pública y los derechos humanos;

Considerando décimo: Que la comisión convocó a entrevistas los días 19, 20, 27, 28 y 29 del mes de enero del año en curso, con fines de evaluar a los noventa y cinco elegibles. Cada participante contó con diez minutos para exponer ante la comisión las razones por las que aspira a ser el defensor del pueblo;

Considerando decimoprimer: Que la comisión, una vez finalizadas las entrevistas, la comisión procesó los resultados de las evaluaciones realizadas a setenta y cuatro

participantes que asistieron a las convocatorias y concluyeron el proceso de evaluación. A los participantes que concluyeron les fueron aplicados los factores de evaluación siguientes:

- ✓

Requisitos del artículo 5 y 11 de la Ley No.19-01

30 puntos
- ✓

Más de quince años de experiencia en actividades relacionadas al área que aspira

20 puntos
- ✓

Nivel académico en el área que se postula (grado, especialidad, maestría y doctorado)

20 puntos
- ✓

Participación en la entrevista

30 puntos
- ✓

Total General

100 puntos

Considerando decimosegundo: Que una vez evaluados los aspirantes, la comisión presentó al hemiciclo seis listas (sextetos) con los nombres de seis aspirantes en orden alfabético, para la elección de una terna para escoger al Defensor del Pueblo; dos listas para las ternas de dos suplentes y tres sextetos más para seleccionar las ternas de tres adjuntos. Las listas fueron integradas según se detalla a continuación:

Lista de seis postulantes en orden alfabético para defensor del pueblo:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
001-2019	Ramón Bienvenido Martínez Portorreal	001-0140426-7
080-2020	Henry Modesto Merán Gil	001-0165619-7
008-2019	Elizabeth del Rosario Rodríguez Díaz de Álvarez	047-0097930-7
002-2019	Francisco Alberto Sánchez Holguín	026-0052141-9
075-2020	Fidel Ernesto Santana Mejía	001-1580418-9
048-2019	Pablo Enrique Ulloa Castillo	001-1145778-4



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 161

Lista de seis postulantes en orden alfabético para primer suplente del defensor del pueblo:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
007-2019	Ana Josefa Felipe Divanne	001-0068465-3
024-2019	María Aurelia Genao	001-0632122-7
091-2020	Maira Francisca Guzmán de los Santos	001-0977511-4
065-2020	José Manuel Jerez Tineo	001-0771872-8
042-2019	Roberto Carlos Quiroz Canela	053-0030027-3
084-2020	Héctor Ramón Vargas Gómez	031-0071905-7

Lista de seis postulantes en orden alfabético para segundo suplente del defensor del pueblo:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
018-2019	Virgilio Félix Almánzar Estrella	001-0522659-1
028-2019	Ruddy Nelson Frías Ángeles	001-0161171-3
035-2019	Kelbison Henríquez de la Cruz	118-0007709-8
033-2019	Jacobo Peña Peña	001-0114884-9
063-2020	Miguel Antonio Puello Maldonado	001-0395851-8
087-2020	Sergio Antonio Santos Castillo	031-0228942-2

Lista de seis postulantes en orden alfabético para adjunto de defensor del pueblo:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
039-2019	Migdalia Antonia Brown Isaac	082-0007340-4
088-2020	Carlos Fernando Cornielle Mendoza	001-0067724-4
054-2019	Geovanny Nina Cruz	001-1768619-6

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 161

083-2020	Nelson Teodoro Norman Williams	001-0015861-7
097-2020	Ana Leticia Martich Mateo	010-0078843-8
085-2020	Isidro Quiñones Taveras	001-0862680-5

Lista de seis postulantes en orden alfabético para adjunto del defensor del pueblo:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
012-2019	María Altagracia Batista Mejía	071-0027282-7
089-2020	Miguel Altagracia de León Carbonell	001-1642907-7
006-2019	Darío Antonio Nin	001-0463833-3
066-2020	Miguel Berroa Natera	094-0021310-5
055-2019	Joar Emil Ortiz Hernández	001-1671229-0
005-2019	Jazhieel Antonio Pimentel Martínez	020-0014858-1

Lista de seis postulantes en orden alfabético para adjunto del defensor del pueblo:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
046-2019	Ángel Casimiro Cordero Saladín	001-1519404-5
081-2020	Miguel Ángel Fidel Suárez	001-0250131-9
074-2020	Félix Julián Padilla Jiménez	001-0065950-7
019-2019	María Ynmaculada Ramos Abreu	001-1079317-1
003-2019	Indhira Severino Pérez	001-1389548-6
011-2019	Yaskara Georgina Vargas Flores	031-0098562-5

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.19-01, del 19 de enero de 2001, que crea el Defensor del Pueblo;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 161

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados, del 2 de agosto de 2010;

Visto: El informe de la Comisión Especial conformada para la elección del defensor de pueblo, sus suplentes y sus adjuntos, del 17 de marzo de 2021, y sus anexos.

R E S U E L V E :

Único: Someter al Senado de la República las ternas conformadas para la elección de un defensor del pueblo, dos suplentes y tres adjuntos, decididas con el voto favorable de las dos terceras partes de los diputados presentes, conformadas de la manera siguiente:

Terna para defensor del pueblo:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
075-2020	Fidel Ernesto Santana Mejía	001-1580418-9
080-2020	Henry Modesto Merán Gil	001-0165619-7
048-2019	Pablo Enrique Ulloa Castillo	001-1145778-4

Primera terna para primer suplente de defensor del pueblo:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
042-2019	Roberto Carlos Quiroz Canela	053-0030027-3
007-2019	Ana Josefa Felipe Divanne	001-0068465-3
024-2019	María Aurelia Genao	001-0632122-7

Segunda terna para segundo suplente de defensor del pueblo:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
063-2020	Miguel Antonio Puello Maldonado	001-0395851-8



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 161

028-2019	Ruddy Nelson Frías Ángeles	001-0161171-3
035-2019	Kelbison Henríquez de la Cruz	118-0007709-8

Primera terna para adjunto de defensor del pueblo:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
097-2020	Ana Leticia Martich Mateo	010-0078843-8
039-2019	Migdalia Antonia Brown Isaac	082-0007340-4
054-2019	Geovanny Nina Cruz	001-1768619-6

Segunda terna para adjunto de defensor del pueblo:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
006-2019	Darío Antonio Nin	001-0463833-3
066-2020	Miguel Berroa Natera	094-0021310-5
012-2019	María Altagracia Batista Mejía	071-0027282-7

Tercera terna para adjunto de defensor del pueblo:

Códigos Expedientes	Nombres y Apellidos	Cédulas de identidad
019-2019	María Ynmaculada Ramos Abreu	001-1079317-1
011-2019	Yaskara Georgina Vargas Flores	031-0098562-5
074-2020	Félix Julián Padilla Jiménez	001-0065950-7

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); años 178.º de la Independencia y 158.º de la Restauración.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 161

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente

Nelsa Shoraya Suárez Ariza

secretaria

Agustín Burgos Tejada

secretario

(FINAL DE LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, secretario. En cuanto a la Iniciativa 00567, que es referente a la Cámara de Cuentas, y en base al artículo 303, del Senado de la República, que dice:

Apoderamiento de Propuesta.- Una vez recibida la resolución de la Cámara de Diputados, el presidente del Senado ordenará su colocación en el Orden del Día y apoderará una comisión especial, con plazo fijo de hasta dos semanas, para el informe definitivo a presentar al Pleno, quien deberá aprobarlo por una votación de más de las dos terceras partes de los presentes.

En base a ese articulado, estamos creando una comisión especial, que la vamos a poner a plazo fijo, para el jueves 8 de abril, dentro de dos semanas, y estará compuesta de la manera siguiente:

- ✓ Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, quien la presidirá.
- ✓ Senador Franklin Ysaías Peña Villalona
- ✓ Senador José Manuel del Castillo Saviñón
- ✓ Senadora Faride Virginia Raful Soriano
- ✓ Senador Alexis Victoria Yeb
- ✓ Senador Ramón Rogelio Genao Durán
- ✓ Senador Félix Ramón Bautista Rosario
- ✓ Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel
- ✓ Senador Lenin Valdez López

De la misma manera, y referente a la número 00568, que es referente a los miembros del defensor del pueblo, sus suplentes y adjuntos, la Constitución de la República, en su



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 161

artículo 192, dice que:

El defensor del pueblo y sus adjuntos serán nombrados por el Senado para un período de seis años, de ternas propuestas por la Cámara de Diputados y permanecerán en el cargo hasta que sean sustituidos. La Cámara de Diputados deberá escoger las ternas en la legislatura ordinaria previa al cumplimiento del término del mandato de los designados y las someterá ante el Senado en un plazo que no excederá los quince días siguientes a su aprobación. El Senado de la República efectuará la elección antes de los treinta días siguientes.

Por lo cual, también estamos designando a una comisión especial a plazo fijo de dos semanas, para el 8 de abril, que será compuesta de la manera siguiente:

- ✓ Senador Ricardo de los Santos Polanco, quien la presidirá.
- ✓ Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
- ✓ Senador Valentín Medrano Pérez
- ✓ Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
- ✓ Senador Virgilio Cedano Cedano
- ✓ Senador Franklin Martín Romero Morillo
- ✓ Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
- ✓ Senador Casimiro Antonio Marte Familia
- ✓ Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas

Esas dos comisiones quedan apoderadas a plazo fijo de dos semanas, para conocer todo lo referente a la Cámara de Cuentas y al Defensor del Pueblo; por lo cual les solicitamos a los que presiden esas comisiones, que las convoquen lo más rápidamente posible, para que creen el procedimiento de lugar, de acuerdo al Reglamento del Senado, entre ellos el artículo 304 del Senado, que dice que apodera junto con la comisión y crear el mecanismo de las entrevistas y de todo lo que tenga que ver de lugar.

**5.1) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR
EN CONSIDERACIÓN**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 161

6.3) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto:

6.4) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00487-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL INDULTO. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 04/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

2. INICIATIVA: 00488-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELO. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 04/03/2021. COMISIÓN BICAMERAL QUE ESTUDIA LA INICIATIVA No.00401-2020 SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO DE SUELO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

3.INICIATIVA: 00492-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 04/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

4.INICIATIVA: 00493-2021-PLO-SE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 161

PROYECTO DE LEY DE FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ EN TODOS LOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 04/03/2021. COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

5. INICIATIVA: 00494-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 04/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

6. INICIATIVA: 00498-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE APOYO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 04/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

7. INICIATIVA: 00499-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A LAS MARIMANTAS DE YERBA BUENA, PATRIMONIO FOLKLÓRICO DE LA NACIÓN DOMINICANA. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 04/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

8. INICIATIVA: 00511-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 87-01, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 05/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 161

9.INICIATIVA: 00513-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO.16-92, DEL 29 DE MAYO DE 1992, QUE APRUEBA EL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA INCLUIR EL TELETRABAJO COMO MODALIDAD DE TRABAJO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTES: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA Y CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 05/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

10. INICIATIVA: 00522-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS PÉRDIDAS Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA. DEPOSITADA EL 09/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

11. INICIATIVA: 00528-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE: DR. LUIS EDUARDO MOREL POUERIE AL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD EL SEIBO. **PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA. DEPOSITADA EL 11/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

12. INICIATIVA: 00531-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS GUBERNAMENTALES DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 161

DEPOSITADA EL 11/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.

13. INICIATIVA: 00539-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO KILÓMETRO 14 - LAS ROSAS DEL MUNICIPIO DE RESTAURACIÓN, PROVINCIA DAJABÓN. **PROPONENTE: DAVID RAFAEL SOSA CERDA. DEPOSITADA EL 15/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

14. INICIATIVA: 00541-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE LOS RECURSOS COSTEROS MARINOS. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 16/3/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

15. INICIATIVA: 00542-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY GENERAL DEL SECTOR AGROPECUARIO Y EL DESARROLLO RURAL. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 16/3/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

16. INICIATIVA: 00544-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 16/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

17. INICIATIVA: 00545-2021-PLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 161

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR (EDESUR), LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO NACIONAL, DR. RAFAEL MARÍA MOSCOSO. **PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA. DEPOSITADA EL 17/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS.**

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Gracias, honorable señor presidente, gracias honorables senadores y demás personal. Esa iniciativa, yo quisiera que, por favor, se incluyera en el Orden del Día hoy, por el gran problema que está ocasionando eso.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Una resolución?

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Sí.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, incluirlo en el Orden del Día, la Iniciativa 545-2021, favor levanten su mano derecha.

Votación 002 “Sometida a votación la propuesta del senador Casimiro Antonio Marte Familia, para que la Iniciativa 00545-2021, resolución que solicita al presidente de la República y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), la rehabilitación del sistema de iluminación del Jardín Botánico nacional, Dr. Rafael María Moscoso, sea incluida en el Orden del Día. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA**”.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 161

18. INICIATIVA: 00553-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE LAS PASANTÍAS MÉDICAS PARA LOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ. **PROPONENTE: RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO. DEPOSITADA EL 22/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

19. INICIATIVA: 00554-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE TRABAJO RURAL. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 22/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

20. INICIATIVA: 00555-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ COMO “PROVINCIA ECOTURÍSTICA”. **PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB. DEPOSITADA EL 23/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

21. INICIATIVA: 00556-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI), LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRESA EN LA SECCIÓN DE MONTE MAYOR, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUAN SANTIAGO, PROVINCIA ELÍAS PIÑA. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 23/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

22. INICIATIVA: 00557-2021-PLO-SE

PROYECTO LEY ORGÁNICA QUE REGULA LA PROTECCIÓN AL DERECHO A LA INTIMIDAD, EL HONOR, EL BUEN NOMBRE Y LA PROPIA IMAGEN.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 161

PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ. DEPOSITADA EL 23/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

23. INICIATIVA: 00558-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE UNIÓN MARITAL DE HECHO. **PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ. DEPOSITADA EL 23/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

24. INICIATIVA: 00560-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (INEFI) LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE INICIACIÓN DEPORTIVA ESCOLAR (CIDE) EN LA PROVINCIA HATO MAYOR. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 23/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.**

25. INICIATIVA: 00561-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY NÚMERO 15-19 ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL DEL 18 DE FEBRERO DE 2019. G. O. NO. 10933 DEL 20 DE FEBRERO DE 2019. **PROPONENTE: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ. DEPOSITADA EL 23/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

26. INICIATIVA: 00562-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, ASÍ COMO A SU CONSEJO DIRECTIVO LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO QUISQUEYA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS. **PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA. DEPOSITADA EL 23/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 161

27. INICIATIVA: 00563-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), A LOS FINES DE QUE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA CONSTRUIR EN LA CIUDAD DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR, UN INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO (ITSC). **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 23/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración, pasamos al siguiente punto:

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador de la provincia Monseñor Nouel, Héctor Elpidio Acosta Restituyo.

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Gracias, señor presidente, honorables senadores y senadoras, Bufete Directivo.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, DECLARAR DE PRIORIDAD Y DE URGENCIA EXTREMA



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 161

LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE LA FALTA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE JIMANÍ. LA CARENCIA DEL PRECIADO LÍQUIDO, EN LOS ÚLTIMOS DÍAS HA COLOCADO A LA POBLACIÓN DE DICHO MUNICIPIO AL BORDE DEL COLAPSO. **PROPONENTE: SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ.**

EXPEDIENTE NO. 00120-2020-SLO-SE

Introducción

Esta comisión analizó el contenido de la resolución antes citada, la cual busca declarar de prioridad y de urgencia extrema, la solución del problema de la falta de agua potable en el municipio Jimaní.

Es importante destacar que, en las últimas semanas, las comunidades del municipio Jimaní han padecido de una terrible falta de agua potable, lo cual se debe a que las aguas del río Azuey (río Blanco), previo a la llegada a la toma de la tubería matriz, se filtran en el subsuelo, causando ausencia total del preciado líquido.

De persistir la problemática de la falta de agua potable en el municipio cabecera de la provincia Independencia, provocaría una situación de calamidad social en tiempos de pandemia.

Mecanismos de consulta

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reunió en fecha 23 de febrero del año en curso. En este encuentro se contó con la participación del senador Valentín Medrano Pérez, proponente de la resolución, quien presentó sus motivaciones al respecto.

Además, se estudió de manera minuciosa el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de modificación de los asesores técnicos de la comisión, en donde se recomendó una redacción alterna, que recoge las siguientes sugerencias:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 161

- ✓ Modificación del título de la resolución, debido a que, en nuestro sistema jurídico, la figura de “alta prioridad” se encuentra reservada a situaciones específicas, de acuerdo a lo establecido en la Carta Magna, en el artículo 260, que dice:

“Artículo 260.- Objetivo de alta prioridad. Constituyen objetivos de alta prioridad nacional.

- 1) Combatir actividades criminales transnacionales que pongan en peligro los intereses de la República y de sus habitantes.
- 2) Organizar y sostener sistemas eficaces que prevengan o mitiguen daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos.”

- ✓ Redacción del texto conforme a las estipulaciones constitucionales y legales, para lo cual se recomienda que el título y la parte dispositiva primera dispongan lo relativo a la solicitud, que se enmarque en las atribuciones de los órganos propios de la administración pública central.
- ✓ Mejorar la redacción de los considerandos.
- ✓ Adecuación de los vistos, conforme a la técnica legislativa.

Conclusión

Luego de concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las sugerencias antes descritas, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente no. 00120

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; LENIN



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 161

VALDEZ LÓPEZ, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, vicepresidente; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez López

SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ: Buenos días, presidente, senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, “DÍA NACIONAL DEL PELOTERO”, EN HONOR A DON OSVALDO JOSÉ VIRGIL PICHARDO. **PROPONENTE: SENADOR FRANKLIN ROMERO MORILLO.**

EXPEDIENTE NO.00158-SLO-SE-2020

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto honrar al beisbolista dominicano Osvaldo Virgil Pichardo, al declarar el 23 de septiembre de cada año como “Día Nacional del Pelotero”, debido a que fue el primer pelotero dominicano en las grandes ligas y su debut fue en esa fecha.

El señor Osvaldo Virgil Pichardo nació el 17 de mayo de 1932 en la provincia Montecristi. En las grandes ligas debutó con el equipo de los Gigantes de New York, en la temporada 1956-1957. En ese juego de estreno, celebrado en la ciudad de New York, Virgil defendió



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 161

con gallardía la tercera base contra el equipo Phillies de Filadelfia.

En la pelota invernal dominicana jugó con los “Leones del Escogido” y las “Águilas Cibaeñas”, equipos a los que luego dirigió. Además, fue dirigente en la liga venezolana, con los equipos “Leones de Caracas”, “Tigres de Aragua”, “Tiburones de la Guaira” y “Cardenales de Lara”.

El deportista Osvaldo José Virgil Pichardo, aún con vida, tiene plena lucidez mental y en ocasión del sesenta aniversario de su debut en las grandes ligas del béisbol, merece el reconocimiento del pueblo dominicano, amparado en sus logros deportivos, los que permitieron abrirle el camino a cientos de dominicanos que han jugado en las ligas mayores del béisbol.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- ✓ Reunión de fecha 10 de marzo del año en curso, en la cual, la comisión analizó la citada iniciativa de manera pormenorizada y se constató que don Osvaldo Virgil posee todos los méritos para ser designado el 23 de septiembre como “Día Nacional del Pelotero” en su honor.
- ✓ Invitación al proponente, senador Franklin Romero Morillo, quien motivó su propuesta, destacando la trayectoria del beisbolista Osvaldo Virgil.
- ✓ Revisión del informe elaborado por los técnicos de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidencia la necesidad de modificar los vistos para ordenarlos de forma cronológica y readecuar algunos artículos.

Conclusión

Agotado el proceso de consulta, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 161

favorable a la iniciativa número 00158, sugiriendo las modificaciones que se detallan a continuación:

- ✓ **Modificar los vistos eliminando las vistas segunda, tercera y cuarta del proyecto de ley, en lo adelante los vistos se leerán del siguiente modo:**

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La No.356-05, del 30 de agosto de 2005, Ley General de Deportes.

Visto: El Decreto 57-01, del 11 de enero de 2001, que declara el día once (11) del mes de enero de cada año “Día Nacional del Pelotero Dominicano”.

- ✓ **Modificar el artículo 4, referente al ámbito de aplicación del proyecto de ley, el cual pasara marcarse como artículo 2 para que en lo adelante se lea:**

“Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de alcance nacional y de aplicación para todos los centros y ligas deportivas en todo el territorio del país y debe promoverse en embajadas y consulados de la República Dominicana.”

- ✓ **Reenumerar el artículo 2 del proyecto de ley, referente a la “Declaración” como artículo 3 y el artículo 3 referente a la “Celebración” como artículo 4.**
- ✓ **Eliminar el artículo 5 del proyecto, referente a los reconocimientos, ya que es un mandato declaratorio que no es propio de una ley.**
- ✓ **Reenumerar los demás artículos del proyecto de ley.**

El contenido de esta iniciativa que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 161

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LENIN VALDEZ LÓPEZ, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, secretario; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: LENIN VALDEZ LÓPEZ, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, secretario; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LA INMEDIATA Y URGENTE INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES Y CENTROS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA. **PROPONENTE:** SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO.

EXPEDIENTE NO.00452-SLO-SE-2020

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al ministro de Deportes y Recreación, Francisco José Camacho Rivas, que sean intervenidas las instalaciones deportivas de la provincia San José de Ocoa, debido al deterioro que presentan.

San José de Ocoa es una provincia que posee múltiples instalaciones deportivas en su



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 161

territorio, lo que ha impulsado la práctica y entrega al deporte, propiciando que emerjan profesionales que se han destacado en el ámbito nacional e internacional en distintas disciplinas, pero de manera especial en el béisbol y el baloncesto, impactando positivamente en la juventud y en la sociedad en general.

Es notorio cómo cada día se deterioran las estructuras físicas de las instalaciones deportivas y de esparcimiento de la provincia, tanto por la falta de mantenimiento como de remozamiento, al extremo de que muchas de estas instalaciones se encuentran en desuso, por el desgaste progresivo que han presentado en los últimos años. Esta situación pone en riesgo el desarrollo de la actividad deportiva, y afecta de manera directa la salud física y mental de los deportistas, por lo que se hace necesario el remozamiento urgente de dichas instalaciones.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- ✓ Reunión de fecha 10 de marzo del año en curso, en la cual la comisión analizó esta iniciativa de manera pormenorizada, arribando a la conclusión de que su objeto constituye una necesidad para el desarrollo de la juventud de la provincia San José de Ocoa.
- ✓ Invitación al proponente, senador José Antonio Castillo, quien motivó su propuesta y manifestó su preocupación por el deterioro que presentan las instalaciones deportivas y expresó que los trabajos de construcción del estadio de béisbol de la liga campesina del distrito municipal El Pinar, ubicado en la provincia San José de Ocoa, están detenidos y olvidados desde hace años.
- ✓ Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores técnicos de la Comisión, el cual explica que es necesario una readecuación de los considerandos, para mejorar la redacción del texto de la resolución aplicando las normas de técnica legislativa, readecuando el título a los fines de aplicar las normas gramaticales y modificar la parte dispositiva para que



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 161

sea clara y precisa.

Conclusión

Agotado el proceso de consulta, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna anexa, que recoja las modificaciones que amerita la resolución, la cual sustituye en todas sus partes el expediente número 00452. Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LENIN VALDEZ LÓPEZ, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, secretario; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: LENIN VALDEZ LÓPEZ, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, secretario; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, mi senador. Tiene la palabra el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Muchísimas gracias, honorable presidente, y agradecido de tenerlo aquí una vez más y que todo pueda seguir continuando positivamente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 161

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL SEÑOR RAMÓN SILVESTRE DE JESÚS FERRER, POR SER EL PRIMER DOMINICANO DESIGNADO ÁRBITRO DEL BÉISBOL PROFESIONAL DE LAS GRANDES LIGAS. **PROPONENTE: SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ.**

EXPEDIENTE NO.00250-SLO-2020

Introducción.

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer al señor Ramón Silvestre de Jesús Ferrer, por su designación como árbitro permanente del circuito profesional del béisbol de las Grandes Ligas, convirtiéndose en el primer dominicano en la historia del béisbol en lograr esta posición. Ramón Silvestre de Jesús Ferrer nació el 31 de agosto de 1983, oriundo de la comunidad El Cacique, del distrito municipal Boyá, provincia Monte Plata.

La carrera del señor Ramón Silvestre de Jesús Ferrer se inicia en el año 2002, cuando, movido por el deseo de superación, realiza un curso para árbitros en el Ministerio de Deportes y Recreación, pasando luego a desempeñarse como tal en las diferentes ligas *amateur* del país. También se enlistó en el programa de la Dominican Summer League, debutando en el año 2006 en la Liga de Béisbol Profesional de la República Dominicana (LIDOM). En el año 2008, continuó con su proceso de preparación en las diferentes escuelas para árbitros de la Mayor League Baseball (MLB), aprobando con notas sobresalientes. En esa misma época, actuó como árbitro en las Ligas Menores, clase A y triple A, de los Estados Unidos de Norteamérica.

Este destacado profesional del deporte, debutó como árbitro en la Mayor League Baseball MLB, el 22 de abril de 2016. Con su designación, el señor Ramón Silvestre de Jesús Ferrer se une a un selecto grupo de cinco latinos en 151 años de existencia del béisbol de las Grandes Ligas, en alcanzar la posición de árbitro permanente.

Mecanismos de consulta



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 161

La comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- ✓ Reunión realizada el 10 de marzo del año en curso, en la cual, la comisión analizó esta iniciativa de manera pormenorizada.
- ✓ Se escuchó al proponente, senador Lenin Valdez López, quien motivó su propuesta destacando los méritos del señor Ramón Silvestre de Jesús Ferrer.
- ✓ Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión. En este informe se evidenció que debía mejorarse la redacción de la iniciativa, ya que en los considerandos se debe sostener y justificar el texto que se propone y su redacción debe ir de lo general a lo particular, a los fines de que sea lo más claro y preciso, por lo cual sugiere una redacción alterna al texto presentado. Por lo que, la comisión acogió las sugerencias de modificación al proyecto objeto de este informe.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las sugerencias del equipo técnico, así como las normas de técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa número 00250, sugiriendo con una redacción alterna anexa que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento, aprobación y archivo definitivo del referido expediente.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, en funciones de presidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, presidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, secretario; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, miembro; VIRGILIO



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 161

CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, en funciones de presidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, presidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, secretario; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL: Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

INFOME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021, LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO, UN MATADERO Y UN CEMENTERIO EN LOS MUNICIPIOS DE VILLA LOS ALMÁCIGOS Y SABANETA. **PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE.**

EXPEDIENTE NO. 00138-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente constitucional de la República Dominicana, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción de un mercado, un matadero y un cementerio en los municipios de Villa Los Almácigos y Sabaneta en la provincia Santiago Rodríguez ya que en los referidos municipios no existen instalaciones dignas y adecuadas para suplir esas necesidades de sus habitantes.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 161

En adición a lo expuesto, se establece que, mediante la construcción de las obras antes citadas, los residentes de los municipios Villa Los Almácigos y Sabaneta podrán contar con instalaciones que garanticen la salud de sus habitantes y contribuir con la calidad medioambiental de esas demarcaciones.

Mecanismos de consulta

Para el estudio de esta iniciativa, la comisión se reunió el martes 04 de marzo del año en curso y analizó el informe remitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de modificaciones de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales acogió como buenas y válidas, en la que se recomienda una redacción alterna en donde se recogen las siguientes modificaciones:

Redacción del texto conforme a las estipulaciones constitucionales y legales, para lo cual se recomienda que el título y la parte dispositiva primera dispongan lo relativo a la solicitud, que se enmarque en las atribuciones de los órganos propios de la administración pública central.

- ✓ Mejorar la redacción de los considerandos.
- ✓ Adecuación de los Vistos, para que se coloquen con los nombres de acuerdo a la gaceta oficial.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, así como de los asesores técnicos asignados a la comisión. La comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 00138, anexa, para readecuar la redacción al objeto y esencia de la citada resolución.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 161

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, presidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, secretaria; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

FIRMANTES: MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, presidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro.

(EL SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CRUCE ESTANCIA NUEVA-SAN VÍCTOR-SABANETA DE YÁSICA. **PROPONENTE: CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA.**

EXPEDIENTE NO.00132-2020-SLO-SE

Introducción

Esta propuesta tiene como objeto solicitar al presidente de la República la reconstrucción de la carretera Cruce Estancia Nueva-San Víctor-Sabaneta de Yásica, ya que es la principal vía de la provincia Espaillat, la cual une el llano, la montaña y la costa, además a cuatro de los cinco municipios con los que cuenta la provincia, a pesar de esto, se encuentra en estado deplorable.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 161

La reconstrucción de la carretera Cruce Estancia Nueva-San Víctor-Sabaneta de Yásica es de vital importancia por su aporte a la producción, debido a que por esta vía se transportan productos agrícolas y ganaderos, mientras que las actividades comerciales se han dificultado por el deterioro progresivo que presenta la carretera que comunica al municipio cabecera Moca, con los municipios Jamao al Norte y Gaspar Hernández, lo que impide el intercambio comercial.

La provincia Espaillat es un destino ecoturístico, siendo considerada una de las zonas de montañas más hermosas, por lo que las vías para acceder a los centros turísticos son de gran importancia. Además, es una vía de comunicación entre el valle del Cibao y las provincias costeras Puerto Plata y María Trinidad Sánchez.

Es fundamental señalar que, según las estadísticas de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT) y de la Defensa Civil, en la carretera Cruce Estancia Nueva-San. Víctor-Sabaneta de Yásica, se producen diariamente accidentes de tránsito, ya que a través de sus 40 kilómetros circulan miles de visitantes, tanto nacionales como extranjeros, lo que constituye una prioridad para el traslado seguro de las personas y para el desarrollo económico.

Mecanismo de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión en fecha 04 de marzo del presente año, en la que se analizó el contenido y alcance de la misma y el informe técnico remitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, así como, las recomendaciones de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales la comisión las acogió como buenas y válidas.

Terminando el proceso de análisis y consulta, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar el título de la iniciativa legislativa, en vista de que la ley del Presupuesto General del Estado, para el año 2021, fue promulgado el 12 de diciembre de 2020, sin embargo, se puede solicitar al presidente de la República disponga la realización de los estudios de lugar para reconstrucción de la citada obra. Este se leerá de la siguiente manera:



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 161

“Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga se realicen los estudios correspondientes, a los fines de iniciar la reconstrucción de la carretera cruce Estancia Nueva-San Víctor- Sabaneta de Yásica, en la provincia Espaillat.”

- ✓ **Modificar la redacción del considerado Décimo Primero, este en lo adelante se leerá como sigue:**

(...) **“Considerando Décimo Primero:** Que dadas sus características geográficas y belleza natural, Espaillat es un verdadero destino ecoturístico, con abundancia de flora y fauna y otros recursos naturales, entre los que se destaca el trayecto de Villa Trina hasta Jamao como una de las franjas de montañas más hermosas de la región, la que cuenta con paisajes paradisíacos aptos para el turismo campestre y atractivos para la excursión, por lo que las vías de comunicación deben estar en buen estado, que permitan acceder con facilidad a los centros turísticos y ecoturísticos de la zona. (...)”

- ✓ **Modificar el dispositivo Primero, para adecuarlo al título de la iniciativa legislativa. Este se leerá como sigue:**

“Primero: Solicitar al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la realización de los estudios correspondientes, a los fines de iniciar la reconstrucción de la carretera cruce Estancia Nueva-San Víctor- Sabaneta de Yásica, en la provincia Espaillat, a los fines de impulsar la comunicación vial y el desarrollo económico de los habitantes de estas comunidades.”

El contenido de la resolución que no ha sido citado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 161

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, presidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, secretaria; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

FIRMANTES: MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, presidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro.

(EL SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 01:42 P. M, EL SENADOR PRESIDENTE, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, SE RETIRA DEL HEMICICLO Y TOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LICENCIADO LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS CARRETEROS, COMENDADOR-SÁBANA LARGA Y COMENDADOR-MACASÍAS DE LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO.**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 161

EXPEDIENTE NO. 00141-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa que tiene por objeto solicitar al presidente Constitucional de la República Dominicana, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, la inclusión en el presupuesto general de la nación de la construcción de los tramos carreteros, Comendador-Sabana Larga y Comendador-Macasías de la provincia Elías Piña.

En este sentido, se destaca que el municipio de Comendador de la provincia Elías Piña no cuenta con infraestructura vial que lo conecte entre sí, y que la conexión entre los municipios y distritos municipales es entre carreteras, ya que es la columna vertebral del transporte, por lo que su mantenimiento se vuelve estratégico para el desarrollo y crecimiento del municipio.

Mecanismo de consulta

En virtud de lo antes expuesto, la comisión se reunió el martes 04 de marzo del año en curso; en esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa.

Se realizó además la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- ✓ **Modificar el título de la iniciativa para adecuarlo al objeto y esencia de la resolución. Esto en lo adelante se leerá:**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 161

“Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga se realicen los estudios correspondientes, a los fines de que se inicie la construcción de los tramos carreteros Comendador-Sabana Larga y Comendador-Macasías, de la provincia Elías Piña”

- ✓ **Reorganizar los vistos, tomando en consideración el criterio de supremacía normativa y prelación para que en lo adelante se lea como sigue:**

“ **Vista:** La Constitución de la República;

Vista: La Ley no. 423-06, del 17 de noviembre de 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público;

Vista: La Ley no. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento del Senado”.

- ✓ **Modificar la primera disposición de la parte resolutoria, para que especifique en forma clara el objeto de la resolución. Esta se leerá del siguiente modo:**

“**Primero: Solicitar** al excelentísimo presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga se realicen los estudios correspondientes, a los fines de que se inicie la construcción de los tramos carreteros Comendador-Sabana Larga y Comendador-Macasías de la provincia Elías Piña, a los fines de impulsar su desarrollo social y económico a partir de una rápida y eficiente comunicación vial”.

El contenido de la resolución que no ha sido citado en este informe permanece tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 161

el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, presidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, secretaria; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

FIRMANTES: MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, presidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro.

In voce:

Gracias, señor presidente en funciones.

(EL SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Tiene la palabra el senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Muchas gracias, presidente, buenos días, buenas tardes ya, a todos y todas, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 161

CENTRO PENITENCIARIO EN BANÍ, PROVINCIA PERAVIA. PRESENTADA POR EL SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL.

EXPEDIENTE NO. 00272-2020-SLO-SE

Introducción

El objeto de la referida resolución es solicitar al excelentísimo señor presidente de la República la construcción de un nuevo Centro de Privación de Libertad en Baní, provincia Peravia, que se adapte a la realidad social y poblacional que prevalece actualmente en la provincia.

En la década de los años 50, se inició la regulación del sistema penitenciario en nuestro país, construyéndose la mayor parte de estas instalaciones, que aún hoy están en funcionamiento, incluyendo la Cárcel Pública de Baní, la cual nació como la Fortaleza de Comando Militar Preventivo, con capacidad para albergar una población de ciento cincuenta (150) internos.

Según el último censo de personas reclusas por año y condición jurídica, realizado por la Dirección General de Prisiones en el período 2015-2018 y registrado en la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), al año 2018, la población total de internos en la Cárcel Pública de Baní era de ochocientos setenta y un (871) internos, de los cuales cuatrocientos veinte (420) estaban condenados y cuatrocientos cincuenta y un (451) estaban en condición de preventivos. En estos datos se evidenciaba que la cantidad de internos excedía en casi un seiscientos por ciento (600%), la capacidad de la infraestructura carcelaria.

Actualmente, debido a la emergencia de salud por la que atravesamos, se ha agravado la situación sanitaria del recinto, debido al nivel de hacinamiento en que se encuentran los reclusos, lo cual impide llevar a cabo las medidas de prevención recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para evitar la propagación del coronavirus.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley No. 224-84, sobre Régimen Penitenciario, los reclusos deben ser alojados en celdas o dormitorios individuales o colectivos, disposición que no se cumple por la sobrepoblación existente en el referido



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 161

recinto penitenciario, situación que atenta contra la dignidad de los privados de libertad que allí se encuentran, por lo que se hace necesario la construcción de un nuevo recinto acorde a los nuevos requerimientos y estándares internacionales.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- ✓ Reunión de fecha 3 de marzo del año en curso, en la que se decidió elaborar el informe favorable a esta iniciativa, acogiendo en su totalidad las modificaciones sugeridas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión.
- ✓ Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa consistente en: Adecuación del título, eliminar los considerandos primero, segundo y octavo, reenumerar y agregar un segundo dispositivo al proyecto, por lo cual sugieren estos cambios para mejorar la redacción, las cuales fueron acogidas en su totalidad por los miembros de la comisión para ser incluido en el informe favorable que se leerá en el Pleno Senatorial.

Conclusión

La comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable, con las siguientes modificaciones:**

- ✓ Adecuar el título a lo establecido en los dispositivos de la resolución, debido a que la Procuraduría General de la República es un órgano que goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria, y el Senado está en capacidad de hacer una solicitud directamente sin intermediación del presidente de la República, para que se lea como sigue:

**“Resolución que solicita a la procuradora general de la República,
Miriam Germán Brito, la construcción de un nuevo centro
penitenciario en el municipio de Baní, provincia Peravia”**



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 161

- ✓ Eliminar los considerandos primero y segundo, debido a que el Ministerio Público goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria y como órgano autónomo, y el Senado está en la capacidad de solicitar directamente, sin intermediación del presidente de la República, lo cual haría la solicitud más expedita. Además, recomiendan la eliminación del Considerando octavo, porque hace alusión a una Ley No. 224-84, que no está en vigencia. En tal sentido, se hace necesaria la renumeración de los demás considerandos de la iniciativa, y se leerán de la siguiente manera:

“Considerando primero: Que, en la década de los años 50 se inicia la regulación del sistema de prisiones en el país, originándose en esta etapa la construcción de la mayoría de las instalaciones que aún hoy en día fungen como centros penitenciarios, incluida la actual Cárcel Pública de Bani, la cual nació como una Fortaleza de Comando Militar Preventivo, para albergar una población de 150 internos privados de libertad;

Considerando segundo: Que, según el Censo de Personas Recluidas por Año y Condición Jurídica, según cada centro penitenciario, realizado por la Dirección General de Prisiones (DGP) para el período de 2015 a 2018 y registrado en la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), al año 2018 la población total de internos en la Cárcel Pública de Baní era de 871, de los cuales 420 eran condenados y 451 estaban en condición de preventivos, no obstante haberse construido este centro para 150 internos, es decir, que el total poblacional de internos al 2018 excedía en casi un 600% la capacidad original de la infraestructura;

Considerando tercero: Que la superpoblación en este centro de privación de libertad demanda el aporte de ingentes recursos económicos para la alimentación de los internos y su mantenimiento;

Considerando cuarto: Que respecto al uso de un recurso natural tan esencial para el desenvolvimiento del ser humano en cualquier escenario, como lo es el agua potable, algunos estudios de suelo han sustentado que este centro penitenciario fue construido sobre unos terrenos rocosos, lo que explicaría la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 161

causa del constante colapso de las tuberías internas de las instalaciones;

Considerando quinto: Que la pandemia ha venido a agravar la situación en este centro penitenciario, pues el alto nivel de hacinamiento impide que se cumplan las principales medidas de prevención recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, necesarias para combatir el auge y la proliferación de contagio del virus;

Considerando sexto: Que la situación que se vive en este centro penitenciario es denigrante y atenta directamente contra la dignidad de las personas que hacen uso de estas instalaciones, aspecto que no debe prevalecer ya que evidencia la urgente necesidad de crear un nuevo centro de privación de libertad, acorde a las condiciones actuales de la provincia y a la proyección de crecimiento poblacional de la misma, así como a los nuevos requerimientos y estándares internacionales.”

- ✓ Agregar un visto que incluya la Ley No. 46-96, sobre Régimen Penitenciario Dominicano, ya que el proyecto cita dicha norma y no está incluido en los vistos, este se leerá como sigue:

“Vista: Ley No.224-84, sobre Régimen Penitenciario Dominicano;”

- ✓ Modificar la redacción del dispositivo primero y agregar un nuevo dispositivo, que será el segundo, para que esté acorde a lo establecido en el título, para que se lean como sigue:

“Primero: Solicitar a la procuradora general de la República, Miriam Germán Brito, la construcción de un nuevo centro penitenciario en el municipio Baní, provincia Peravia, bajo el esquema del nuevo modelo penitenciario.

Segundo: Comunicar esta resolución a la procuradora general de la República, Miriam Germán Brito, para los fines correspondientes.”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 161

El contenido de la presente resolución que no ha sido citado, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

FIRMANTES: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

(EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES INSTALAR UNA OFICINA EN LA PROVINCIA DAJABÓN. **PRESENTADA POR EL SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.**

EXPEDIENTE NO. 00230-2020-SLO-SE

Introducción



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 161

El objeto de la referida resolución es solicitar al señor presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, instruir a la Dirección General de Pasaportes instalar una oficina de esa dependencia en la provincia Dajabón, para facilitar y agilizar la obtención de este documento por parte de los ciudadanos de esta provincia.

La provincia Dajabón, como consecuencia del crecimiento poblacional y el desarrollo de las actividades comerciales, ha generado un aumento considerable en la solicitud de pasaportes por parte de los habitantes de esta provincia, los que deben trasladarse hacia las provincias Montecristi o Santiago de los Caballeros, para poder adquirir este importante documento.

El traslado a las oficinas de pasaporte de Montecristi o Santiago de los Caballeros no solo congestiona los trabajos de las indicadas dependencias, en detrimento de la eficiencia y celeridad que amerita la expedición de tan importante documento, sino que expone la integridad física de los habitantes de la provincia Dajabón, que tienen que viajar a estas ciudades, lo que se traduce en pérdida de tiempo y sacrificios económicos, debido a la gran distancia que tienen que recorrer;

La Ley No. 01-12, de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en su Capítulo III, sobre Políticas Transversales, artículo 14, sobre Cohesión Territorial, establece que: “El diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos y promociona estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región”.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa legislativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 161

- ✓ Reunión el miércoles 3 de marzo del presente año;
- ✓ Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores técnicos de la comisión, el cual arrojó cambios en la redacción del título y de algunos considerandos, adicionar un visto y de un dispositivo, que sería el segundo.

Conclusión:

Luego del análisis la referida resolución, **RESOLVIÓ: rendir informe favorable**, presentando una redacción alterna anexa, debido a que la misma no estaba adecuada a las normas de técnica legislativa, lo cual fue aprobada por los miembros de la comisión y que sustituye en todas sus partes al expediente marcado con el **No. 00230** y es parte integral del presente informe.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe con las modificaciones señaladas en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

FIRMANTES: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 161

In voce:

Gracias.

(EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Tiene la palabra el senador de la provincia Duarte, Franklin Romero.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Muchas gracias, señor presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, REFERENTE AL ACUERDO EN MATERIA DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, FIRMADO EN ROMA, ITALIA, EL 14 DE FEBRERO DE 2019.

EXPEDIENTE NO. 01214-2019-SLO-SE

Introducción

En fecha 20 de noviembre del año 2019, mediante el oficio No. 028247, el Poder Ejecutivo remitió al Senado de la República, para fines de aprobación, el Acuerdo en Materia de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Dominicana, firmado en Roma, Italia, el 14 de febrero de 2019.

De conformidad con las disposiciones contenidas en este acuerdo, este tiene por objeto reconocer a las partes signatarias los siguientes derechos:

- ✓ La industria cinematográfica italiana y dominicana podrán tener beneficios de la coproducción de películas y proyectos audiovisuales que, por calidad técnica y por valor artístico, podrán contribuir al prestigio y a la expansión económica de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 161

industria de producción y distribución cinematográfica, televisiva y de los nuevos medios en la República Italiana y en la República Dominicana, así como a estrechar los vínculos culturales entre ambos Estados;

- ✓ Todas las coproducciones realizadas en el presente acuerdo deberán ser consideradas como obras nacionales por ambos países, de conformidad con la respectiva legislación nacional.
- ✓ Las coproducciones realizadas en virtud del presente acuerdo deben ser aprobadas por las autoridades competentes previa consulta mutua.

Base legal

- ✓ Numeral 2 del artículo 185 de la Constitución de la República, relativo al control preventivo de los tratados internacionales.
- ✓ Sentencia TC/0408/19, del Tribunal Constitucional de fecha 1 de octubre de 2019, dictada por el Tribunal Constitucional, del Acuerdo en Materia de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Dominicana, firmado en Roma, Italia, el 14 de febrero de 2019.

Mecanismos de consulta

La comisión se reunió el miércoles 17 de marzo de 2021, para analizar el contenido y alcance del citado acuerdo y concluyó que la República Italiana y la República Dominicana, fortalecerán las relaciones de cooperación internacional con este Acuerdo; además que recibirán beneficios en la coproducción y en los proyectos audiovisuales, contribuyendo al prestigio y a la expansión económica de la industria cinematográfica.

Revisión de la Sentencia TC/0408/19, del Tribunal Constitucional de fecha 1 de octubre de 2019, dictada por el Tribunal Constitucional, del Acuerdo en Materia de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Dominicana, firmado en Roma, Italia, el 14 de febrero de 2019.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 161

Conclusión

Por lo que, luego de haber revisado la **Sentencia TC/0408/19**, de fecha 1 de octubre de 2019, emitida por el Tribunal Constitucional al Acuerdo en Materia de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Dominicana, firmado en Roma, Italia, el 14 de febrero de 2019, relativa al control preventivo de constitucionalidad del acuerdo, la comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al expediente 01214, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

FIRMANTES: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

In voce.

Hemos concluido, presidente.

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Tiene la palabra el senador de San Pedro de Macorís, Franklin Peña.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 161

SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA: Buenas tardes, honorable presidente, demás miembros del Bufete Directivo, compañeros senadores.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL INSTITUTO AGRONÓMICO SAN IGNACIO DE LOYOLA EN LA PROVINCIA DAJABÓN, POR SUS APORTES DURANTE 75 AÑOS DE LABOR ININTERRUMPIDA A LA EXCELENCIA EN LA EDUCACIÓN DOMINICANA, ASÍ COMO AL DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. **PROPONENTE: SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.**

EXPEDIENTE NO. 00441-2020-SLO-SE

Introducción

La iniciativa tiene como objeto reconocer al Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola en la provincia Dajabón, por sus aportes durante 75 años de labor ininterrumpida a la excelencia en la educación dominicana, así como al desarrollo económico, político y social en beneficio de la sociedad.

El Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola (ITESIL) es una institución sin fines de lucro, dirigida por la Compañía de Jesús. Es una agrupación religiosa de la iglesia católica, fundada por San Ignacio de Loyola en el año 1540, extendida por el mundo, con el propósito de educar y evangelizar.

El Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola (ITESIL), es una de las instituciones educativas más antiguas y de mayor prestigio de la zona fronteriza, que desde sus inicios se ha caracterizado por enseñar valores morales, cívicos y religiosos, y a educar a jóvenes de escasos recursos interesados en aprender. Estos jóvenes han logrado graduarse en diferentes áreas técnicas, dentro de las que citamos: agronomía, ebanistería, enfermería, mecánica industrial, electricidad e informática; lo que les permite insertarse con rapidez en el mercado laboral.

Por tal motivo, el Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola (ITESIL), se ha



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 161

constituido en un modelo referente en la educación dominicana.

Mecanismos de consulta

La comisión se reunió el martes 16 de marzo del año en curso, en la cual realizó la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, consistente en:

- ✓ Corrección del título “Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola (ITESIL)” y a las menciones en el cuerpo de la resolución, especificando que el nombre correcto de la citada institución educativa es “Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL)”,
- ✓ Sustitución del término agronómico por tecnológico, en virtud de la ampliación curricular desde hace varios años en las diferentes áreas tecnológicas.

Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el No. 00441.

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, presidente; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, vicepresidenta; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, secretario; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; VALENTÍN MEDRANO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 161

PÉREZ, miembro; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

FIRMANTES: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, presidente; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, vicepresidenta; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, secretario; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

In voce:

Muchas gracias.

(EL SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LICENCIADO LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE SE GARANTICEN LOS DERECHOS ADQUIRIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
PROPONENTE: SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.

EXP. NO. 00035-2020-SLO-SE

Introducción

El objeto de la presente resolución es solicitar al presidente de la República que cumpla con el compromiso de no realizar despidos masivos en la Administración Pública, de modo que se otorgue tranquilidad a los servidores públicos. Desde principios del año 2020, la República Dominicana ha sido afectada de manera significativa por el brote infeccioso del coronavirus (covid-19) en el país, declarado oficialmente pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Como consecuencia de esto, la dinámica de las actividades



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 161

económicas ha cambiado, a raíz de la paralización del sector turismo y la inactividad del sector privado, lo que ha provocado una inestabilidad en el mercado laboral.

Los servidores públicos son activos importantes en la administración del Estado, por lo que se debe garantizar su profesionalidad, estabilidad y desarrollo, sin discriminación de ninguna índole. En virtud de esto, el Ministerio de Administración Pública debe garantizar la efectividad y la calidad de la función pública del Estado, a los fines de propiciar el respeto de los derechos de los servidores públicos y la estabilidad laboral.

Mecanismos de consulta

La comisión sostuvo una reunión en fecha 16 de marzo del año en curso, en la que analizó la citada iniciativa, el informe técnico de la Dirección de Técnica Legislativa y las sugerencias de modificación de los asesores técnicos asignados a la comisión.

También se celebró otra reunión en fecha 23 de marzo del presente año, donde los miembros de la comisión solicitaron a la Dirección Técnica Legislativa, un informe adicional. Este informe fue revisado y la comisión acogió las modificaciones sugeridas, por lo que decidió rendir el informe legislativo correspondiente.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- ✓ Modificar el título de la resolución, para que la solicitud sea dirigida al ministro de Administración Pública, como órgano encargado de la administración de los empleados públicos y la garantía de los derechos. En lo adelante el título se leerá del siguiente modo:

“Resolución que solicita al ministro de Administración Pública, Darío Castillo, que propicie la estabilidad y los derechos adquiridos a los servidores públicos.”



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 161

- ✓ Modificar los dispositivos de la resolución presentada, para que se solicite al ministro de Administración Pública, Lic. Darío Castillo, como órgano rector del empleo público y de los distintos sistemas y regímenes previstos por la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública y para que esté acorde con el título de la resolución. Los dispositivos de la resolución se leerán, en lo adelante del siguiente modo:

“**PRIMERO: Solicitar** al honorable ministro de Administración Pública, Darío Castillo, que propicie la estabilidad de los empleados públicos y procure que no se realicen despidos masivos de estos, de modo que se les otorgue legítima tranquilidad a los servidores del Estado.

SEGUNDO: Comunicar esta resolución al ministro de Administración Pública, Lic. Darío Castillo, para los fines correspondientes.”

El contenido de la iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, presidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, vicepresidente; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro.

FIRMANTES: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, presidente; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 161

miembro; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro.

In voce:

Gracias.

(EL SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 2:06 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, RETOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz.

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Buenas tardes, presidente Eduardo Estrella Virella, presidente del Senado, miembros del Bufete Directivo, colegas senadores.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DOCTOR MARIO LAMA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO EN LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA.
PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO.

EXPEDIENTE NO.00398-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al doctor Mario Lama, director del Servicio Nacional de Salud (SNS), la construcción de un centro de diagnóstico médico en la

provincia de Elías Piña.

Con la construcción de este centro, se busca fortalecer la atención primaria de esa provincia, debido a que las pruebas de imagen constituyen un elemento fundamental para el diagnóstico temprano de un universo de patologías, así como para la realización de un dictamen médico rápido y eficaz. Además, permite descongestionar el Hospital Provincial Rosa Duarte, ubicado en el municipio de Comendador, y evitar que los habitantes de la provincia Elías Piña tengan que trasladarse a la provincia San Juan de la Maguana para recibir estos servicios.

Dada la realidad descrita, se hace necesario que el Servicio Nacional de Salud dote a la provincia Elías Piña de un centro de diagnóstico médico, lo cual se enmarca dentro de su misión de impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la provisión de servicios de salud, a través de los servicios regionales organizados en red, de acuerdo a los valores y principios del modelo de atención.

Mecanismos de consulta

La comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- ✓ Reunión de fecha 9 de marzo del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa y los miembros de la comisión acordaron que el objeto de la resolución constituye una necesidad para el desarrollo de la población de la provincia Elías Piña.
- ✓ Invitación al proponente, senador Aris Yván Lorenzo, quien expresó que la provincia de Elías Piña carece de un Centro de Diagnóstico Médico, especializado en diferentes áreas como estudios cardiológicos, Rayos X, Sonografía, Mamografía y Laboratorio.
- ✓ Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores técnicos de la comisión, el cual evidenció que es necesario ordenar cronológicamente los vistos y además las leyes que citan deben ser presentados con el nombre correcto como fueron publicadas en la gaceta oficial.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 161

Conclusión

Agotado el proceso de consulta, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la Iniciativa número 00398, sugiriendo la modificación que se detalla a continuación:

Modificar los vistos, para que se lean como sigue:

“Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 42-01, del 8 de marzo de 2001;
Ley General de Salud;

Vista: La Ley No. 87-01, del 9 de mayo de 2001,
que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

Visto: El Reglamento Interno del Senado.”

El contenido de esta iniciativa que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

FIRMANTES: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 161

miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

(LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS, (INAPA), WELLINGTON ARNAUD, LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO TENARES, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL. **PROPONENTE: SENADOR BAUTISTA ROJAS GÓMEZ.**

EXPEDIENTE NO.00509-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Wellington Arnaud, el inicio de los estudios correspondientes para la construcción del alcantarillado sanitario en el municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal, para garantizar la salud de sus pobladores.

Desde la fundación del municipio Tenares, en el año 1938, los habitantes demandan la construcción del alcantarillado sanitario para la deposición de las aguas servidas, sin que hasta el momento se haya ejecutado esta importante obra.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 161

- ✓ Reunión de fecha 9 de marzo del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma pormenorizada y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para la provincia Hermanas Mirabal.
- ✓ Invitación al proponente, senador Bautista Rojas Gómez, quien motivó su propuesta, destacando la importancia de la construcción del alcantarillado sanitario en el municipio Tenares, para contrarrestar la creciente contaminación de los ríos y aguas potables en todas las comunidades, lo que se ha convertido en la principal amenaza para la salud de sus más de 30 mil habitantes.
- ✓ Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la comisión. En este sentido, se determinó que se hace necesario hacer una corrección de estilo, nombres propios, nombres de cargos así como la reubicación de los considerandos.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna anexa que sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00509.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

FIRMANTES: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 161

ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

(LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracia senadora. Tiene la palabra el senador Félix Ramón Bautista Rosario.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras, señores del Bufete Directivo.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN, DECLARANDO DE URGENCIA LA NECESIDAD DE ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DEL MUELLE DE SAN PEDRO DE MACORÍS. **PROPONENTE: SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.**

EXP. NO. 00128-2020-SLO-SE

Introducción

La comisión sostuvo una reunión en fecha 1º de diciembre del año en curso, en la que analizó la iniciativa que tiene por objeto declarar de alto interés nacional el acondicionamiento y reparación definitiva del muelle ubicado en el estuario del río Higuamo, municipio San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís.

Durante las décadas del siglo XIX y XX, el puerto de San Pedro de Macorís fue el principal espacio marítimo económico de la República Dominicana en la importación y exportación de azúcar, manufacturas y otros productos de comercialización con los Estados Unidos de América, América Latina y Europa. Además, este muelle constituye una importante infraestructura, fundamentalmente para grandes industrias que operan en la provincia y que demandan mucha materia prima del exterior.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 161

La construcción del muelle de San Pedro de Macorís data de más de cien años, en constante operación y mantenimiento, por lo que se encuentra en un acelerado y avanzado proceso de deterioro. Con el pasar del tiempo, el muelle ha ido languideciendo, debido al inexistente trabajo de mantenimiento que requiere y que, por demás, su ría está sedimentada por la falta de un adecuado dragado constante.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 93 de la Constitución de la República, es nuestro deber realizar las peticiones de lugar que permitan solucionar las necesidades más perentorias de las comunidades e impulsar el desarrollo social en beneficio de los representados y de la nación.

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 00128 (anexa).

La referida redacción modificará en forma y fondo la iniciativa marcada con el expediente No. 00128, a saber: modificó el título y los vistos, colocándoles la nomenclatura correcta que aparece en la gaceta judicial; además de enumerar todos los considerandos que figuran en la misma y se aplicó al texto de los mismos las normas de técnica legislativa para una mejor redacción.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe y sus modificaciones en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 161

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA HONORABLE PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA DRA. MIRIAM GERMÁN BRITO, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CÁRCEL PÚBLICA, BAJO EL NUEVO MODELO PENITENCIARIO, EN EL MUNICIPIO DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA DE HATO MAYOR. **PROPONENTE: SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.**

EXP. NO. 00112-2020-SLO-SE

Introducción

La provincia Hato Mayor fue creada mediante la Ley No.245, de fecha 3 de diciembre de 1984. Aún con treinta y seis años de haberse creado, en la localidad no existe una cárcel pública que aloje a los reos, razón por la cual deben ser trasladados a la cárcel pública “General Pedro Santana”, ubicada en la provincia El Seibo.

La cárcel pública de esta demarcación fue construida para una capacidad de 280 reos, donde actualmente se encuentran 1,400 internos reclusos. Por lo que, esta cárcel tiene una sobre población de un 400% por encima de su capacidad máxima, lo cual provoca condiciones inhumanas para su subsistencia. Además, la mayoría de los familiares de estos reclusos son de escasos recursos económicos, y en ocasiones no cuentan para pagar el pasaje para trasladarse a la provincia El Seibo, ni llevarle algún detalle que necesiten sus seres queridos privados de la libertad.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 161

Por las razones antes expuestas, esta comisión se hace eco del clamor popular de todos los munícipes para que el Gobierno, a través de la Procuraduría General de la República, construya oportunamente una cárcel pública bajo el nuevo modelo penitenciario en la provincia Hato Mayor.

Mecanismo de consulta

La comisión sostuvo una reunión en fecha 08 de diciembre del año en curso, en la que analizó la iniciativa que él tiene por objeto solicitar a la honorable procuradora general de la República, Dra. Miriam Germán Brito, la construcción de una cárcel pública bajo el nuevo modelo penitenciario, en el municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.

En virtud de los antes expuesto, esta comisión revisó las informaciones suministradas en el informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugeridas por los asesores técnicos designados a la misma, por lo que acogió como buenas y válidas las mismas y decidió rendirle el informe legislativo correspondiente.

Conclusión

Concluido el estudio de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnicas legislativas, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las modificaciones que se detallan a continuación.

- ✓ Modificar el título de la resolución, para que en lo adelante se lea:

“Resolución que solicita a la honorable procuradora general de la República Dra. Miriam Germán Brito, la construcción de una cárcel pública bajo el nuevo modelo penitenciario, en el municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.”

- ✓ En el texto de la iniciativa donde se lea “**municipio Hato Mayor del Rey**”, sustituir esta por la expresión: “**municipio Hato Mayor**”.
- ✓ Modificar la primera vista de resolución, en virtud de que no es necesario establecer la fecha de la Proclamación de la Constitución de la República; en ese mismo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 161

orden, la segunda vista tiene la numeración incorrecta y tampoco contiene la fecha de promulgación de la ley. En adición a lo antes expuesto, sugerimos colocar correctamente el nombre de la tercera vista. Por tanto, recomendamos la siguiente redacción:

Vista: la Constitución de la República;

Vista: La Ley No.224, del 26 de junio de 1984, sobre Régimen penitenciario.

Visto: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

- ✓ Modificar la parte dispositiva de iniciativa, adicionando un artículo en el cual se establezca comunicar la presente resolución a la procuradora general de la República Dra. Miriam Germán Brito.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar a la procuradora general de la República Dra. Miriam Germán Brito, la construcción de una cárcel pública bajo el nuevo modelo penitenciario, en el municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

SEGUNDO: Comunicar esta resolución a la procuradora general de la República.

El contenido de la iniciativa que no ha sido mencionado en este informe se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 161

ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE VARIAS OBRAS EN LA PROVINCIA MONTE PLATA. **PROPONENTE: LENIN VALDEZ LÓPEZ.**

EXPEDIENTE No.00153-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, la terminación de la carretera Bayaguana-El Puerto; la reconstrucción de la carretera cruce Pugarin-El Guanito, con el acondicionamiento y asfaltado de sus comunidades El Copey y Media Clara; la construcción del puente sobre el río Guázuma y el acondicionamiento del sistema de acueductos de la provincia Monte Plata, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social de la provincia y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su último estudio del año 2019, ubicó la provincia Monte Plata entre las 10 más pobres del país, con un alto nivel de desempleo, indicando como parte de los factores que impiden su desarrollo, el mal estado de las calles, carreteras y puentes, además, la falta de un acueducto para abastecer



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 161

de agua potable a más del 75% de sus habitantes.

Como parte de las obras viales, se encuentra la terminación de la carretera Bayaguana-El Puerto, cuya obra ha sido presupuestada varias veces y no terminada. La reconstrucción y asfaltado de varias vías de acceso, lo que facilitaría el transporte entre comunidades y el gran Santo Domingo, como también, la conexión con las provincias Hato Mayor y San Pedro de Macorís.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta propuesta, la comisión se reunió en fecha 01 de diciembre de 2020 y analizó de manera pormenorizada el contenido de la citada iniciativa.

En esta actividad la comisión realizó las siguientes acciones:

- ✓ Revisión de manera minuciosa el informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de modificación de los asesores técnicos asignados a la misma, las cuales la comisión las acogió como buenas y válidas.
- ✓ Se escucharon las motivaciones de su proponente, senador Lenin Valdez López, quien manifestó que con su propuesta busca mejorar la calidad de vida de sus habitantes e impulsar el desarrollo económico y social de la región, por considerar que Monte Plata es una de las provincias más pobres del país.

Conclusión

Luego de analizar el contenido y alcance de esta propuesta y tomando en cuenta las recomendaciones de la Dirección Técnica Legislativa y de los asesores técnicos asignados a la comisión, la comisión acogió las sugerencias de modificación y **RESOLVIÓ: rendir informe favorable a esta iniciativa**, recomendando las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar el título de la propuesta, para que el mismo esté en consonancia con el espíritu de la norma; este se leerá de la siguiente manera:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 161

“Resolución que solicita al presidente de la República disponga se realicen los estudios correspondientes, a los fines que se inicie la construcción y terminación de varias obras en la provincia Monte Plata.”

- ✓ Colocarle al segundo **Visto** la fecha completa de la declaración de las Naciones Unidas. En lo adelante, se leerá como sigue:

“Vista: La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, del 08 de septiembre de 2000.”

- ✓ Modificar el **dispositivo primero**, para adecuar su redacción al título y la intención de la norma. En lo adelante, se leerá de la manera siguiente:

“PRIMERO: Solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga se realicen los estudios correspondientes, a los fines de que se inicie la terminación de la carretera Bayaguana-El Puerto; la reconstrucción de la carretera Cruce-Pugarin-El Guanito, con el acondicionamiento y asfaltado de sus comunidades El Copey y Media Clara; la construcción del puente sobre el río Guázuma y el acondicionamiento del sistema de acueductos de la provincia Monte Plata.”

El contenido de la citada iniciativa que no ha sido mencionado en este informe se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión de este en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 161

LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA CONSTRUCCIÓN DE UN TÚNEL COMPLEMENTO CORREDOR DUARTE, EN INTERSECCIONES AV. 27 DE FEBRERO CON AV. GREGORIO LUPERÓN Y AV. ISABEL AGUIAR. **PROPONENTES: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS Y ANTONIO TAVERAS GUZMÁN.**

EXPEDIENTE No.00143-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, la construcción de un túnel, complemento del Corredor Duarte, que abarque las intersecciones Av. 27 de Febrero con Av. Luperón y Av. Isabel Aguiar.

La región Sur cuenta con un gran potencial de desarrollo turístico e industrial, requiriendo para ello las facilidades de acceso vial, desde y hacia Santo Domingo. Uno de los principales tramos del Corredor Duarte se encuentra en la avenida 27 de Febrero, la cual cuenta con elevados, paso a desnivel y túneles que van desde la cabeza del Puente Juan Bosch en el Distrito Nacional, haciendo intersecciones con las avenidas: Máximo Gómez, Ortega y Gasset, Tiradentes, Abraham Lincoln, Winston Churchill, Doctor Defilló,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 161

Carmen Mendoza de Cornielle, Núñez de Cáceres y Privada.

Estas vías generan un flujo vehicular ininterrumpido en dirección Este-Oeste a través del Distrito Nacional que, sin embargo, se ve obstaculizado tras cruzar la avenida Privada, creando grandes atascos en la rotonda existente en los predios de la Plaza de la Bandera y por consiguiente, en la avenida Isabel Aguiar, cuyo flujo vehicular hacia la autopista 6 de Noviembre y avenida Prolongación 27 de Febrero, afecta el tránsito en sentido Norte-Sur, a través de la avenida Gregorio Luperón.

Una de las principales arterias de comunicación vial del país es la autopista 6 de Noviembre, la cual representa la principal ruta de acceso interprovincial de la región Sur. Transitada diariamente por un promedio de 30,000 vehículos, cuya ruta, en su mayoría, va desde y hacia la capital del país.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta propuesta, la comisión decidió invitar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (SEOPC), Ing. Deligne Ascensión Burgos, para escuchar sus opiniones. En reunión celebrada en fecha 17 de noviembre del año 2020, se recibió al Ing. Nelson Colón, viceministro de Infraestructuras Públicas, en representación del ministro, para hacer las consultas necesarias relacionadas al tema.

Para continuar con el estudio de esta iniciativa, la comisión se reunió en fecha 01 de diciembre de 2020, en la cual revisó de manera minuciosa el informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de modificación de los asesores técnicos asignados a la misma, las cuales, la comisión las acogió como buenas y válidas.

Conclusión

Luego de analizar el contenido y alcance de esta propuesta, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y las normas de técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta iniciativa**, recomendando las siguientes modificaciones:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 161

- ✓ Eliminar en el título la frase “proyecto de...”, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA CONSTRUCCIÓN DE UN TÚNEL COMPLEMENTO DEL CORREDOR DUARTE, EN INTERSECCIONES AVENIDA 27 DE FEBRERO CON AVENIDA GREGORIO LUPERÓN Y AVENIDA ISABEL AGUIAR.”

- ✓ Eliminar el segundo y tercer **visto** de la propuesta, en razón de que no se vinculan con la iniciativa y adicionar un **visto**, para que en lo adelante los Vistos se lean de la siguiente manera:

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

- ✓ Modificar el dispositivo **primero** de la propuesta, para colocar de forma correcta los nombres de las avenidas, esto se leerá como sigue:

“PRIMERO: Solicitar al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción de un túnel, complemento del Corredor Duarte, que abarque las intersecciones avenida 27 de Febrero con avenida Gregorio Luperón y avenida Isabel Aguiar.”

- ✓ Eliminar los dispositivos: **segundo y tercero** de la iniciativa, ya que estos contravienen con el objeto de la resolución.
- ✓ Adicionar un dispositivo, el cual se marcará como **segundo**, para que en lo adelante se lea con la siguiente redacción:

“SEGUNDO: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 161

fines correspondientes.”

El contenido de la citada iniciativa que no ha sido mencionado en este informe se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión de este en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro.

In voce:

Muchas gracias, presidente.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Solicitamos que la presente resolución sea incluida para esta sesión del Día.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Esa es referente?



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 161

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Esta resolución, es, presidente, que solicita...

SENADOR PRESIDENTE: ¿Qué número es?

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: ¿El número de la resolución?, ya está allá.

SENADOR PRESIDENTE: Proyecto de ley que solicita la construcción de un túnel complementario, corredor Duarte, intersección avenida 27 de Febrero, Luperón con la Isabel Aguiar.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Bueno, esa es una obra, presidente, que aunque hay una modificación, no está como túnel, pero es importante, ya tiene doscientos millones de pesos (RD\$200,000,000.00) presupuestado para el presupuesto que estamos hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Los senadores que estén de acuerdo, con la inclusión en el Orden del Día, de la Iniciativa. 00143-2020, levanten su mano derecha.

Votación 003 “Sometida a votación la propuesta del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, para que la Iniciativa 00143-20, resolución que solicita la construcción de un túnel complemento corredor Duarte, en intersecciones avenida 27 de Febrero con avenida Gregorio Luperón y avenida Isabel Aguiar, sea incluida en el Orden del Día. **20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA**”.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 161

Presidente...

SENADOR PRESIDENTE: Dígame, senador.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Yo quiero solicitar la inclusión de la resolución de la cárcel pública de Hato Mayor, la construcción, ya que en la cárcel de El Seibo hay un hacinamiento total.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Dónde está esa?

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Que sea incluido en la agenda del día, gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Una cárcel pública bajo el nuevo modelo penitenciario, en el municipio Hato Mayor, proponente senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, la Iniciativa 00112-2020. Los senadores que estén de acuerdo, incluir en el Orden del Día, levanten su mano derecha.

Votación 004 “Sometida a votación la propuesta del senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, para que la Iniciativa 00112-2020, resolución que solicita a la honorable procuradora general de la República Dra. Miriam Germán Brito, la construcción de una cárcel pública bajo el nuevo modelo penitenciario, en el municipio de Hato Mayor del Rey, provincia de Hato Mayor. **Título Modificado:** “Resolución que solicita a la honorable procuradora general de la República, Dra. Miriam Germán Brito, la construcción de una cárcel pública bajo el Nuevo Modelo Penitenciario en el municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor”, sea incluida en el



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 161

Orden del Día. **19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA**”.

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra la senadora Faride Virginia Raful Soriano.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias, presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, CON RELACIÓN AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN ZONAS PERIURBANAS DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO”, DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, FIRMADO ENTRE LA EMPRESA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TRATAMIENTO DE AGUA S. L. (SETA), Y LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD), POR UN MONTO DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON 00/100 (€6,951,465.00). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 00338, DEL 14 DE FEBRERO DE 2017.

EXPEDIENTE No. 00242-2017-PLE-SE

Historial legislativo

Esta iniciativa fue depositada el 16 de febrero de 2017. En agenda, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas, el 8 de marzo de 2017. Esta comisión presentó un Informe de Desapoderamiento, en fecha 8 de diciembre de 2020, justificando que por la naturaleza de esta iniciativa, debía ser analizada por la Comisión Permanente de Hacienda.

En la sesión No. 00022, de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó la solicitud de desapoderamiento del expediente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y se remitió a la Comisión Permanente de Hacienda.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 161

Antecedentes contrato de financiamiento:

En fecha 12 de diciembre de 2008, el Gobierno del Reino de España concedió a la República Dominicana una línea de crédito por un importe de cuarenta millones de euros (€40,000,000.00), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo, actualmente designado como Fondo para la Internacionalización de la Empresa, para financiar a importadores extranjeros de suministros de bienes y servicios de pequeñas y medianas empresas españolas, siendo la empresa Sociedad Española de Tratamiento de Aguas, S. L. (SETA) preadjudicada del Proyecto de Agua Potable para Santo Domingo, según indica la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de España, de fecha 19 de febrero de 2010.

Para la instrumentación de este **convenio de crédito**, el Gobierno del Reino de España actuó a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), como agente financiero del mismo, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros del 12 de diciembre de 2008 y el Gobierno de la República Dominicana actuó a través del Ministerio de Hacienda, en nombre y cuenta del país para la financiación **del Proyecto de Dotación de Agua Potable y Gestión en Zonas Rurales de la provincia Santo Domingo**, por un importe de **seis millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con 00/100 (€6,951,465.00)** con cargo a la línea de crédito previamente citada.

Este convenio fue aprobado por el Congreso Nacional el 10 de septiembre de 2014, según consta en la Resolución No. 442-14, publicada en la Gaceta Oficial No. 10777, de fecha 26 de septiembre de 2014.

Del importe total del crédito, en fecha 22 de junio de 2015, la República Dominicana recibió una primera partida para financiar gastos locales por la suma de **un millón cuarenta y dos mil setecientos diecinueve euros con 70/100 (€1,042,719.70)** quedando pendiente el desembolso de la segunda partida por la suma de **cinco millones novecientos ocho mil setecientos cuarenta y cinco euros con 30/100 (€5,908,745.30)** con la aprobación del Congreso Nacional del contrato de ejecución.

Descripción contrato de ejecución



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 161

Posteriormente, mediante oficio núm. 003381, de fecha 14 de febrero de 2017, el Senado de la República recibió el **Contrato de Ejecución del Proyecto “Construcción de Sistemas de Agua Potable en Zonas Periurbanas de la provincia de Santo Domingo”**, firmado el 14 de noviembre de 2013, firmado entre la empresa Sociedad Española de Tratamiento de Agua S. L. (SETA), y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), con el cual se completaría el proceso para ejecutar treinta y cinco (35) plantas potabilizadoras, construcción de obras civiles según requerimientos identificados; con el fin de optimizar la dotación de agua potable a las comunidades rurales de Santo Domingo y teniendo en cuenta que el diseño final del proyecto forma parte del contrato de ejecución.

El alcance de este proyecto está bajo la modalidad de “llave en mano”, incluyendo el diseño final, suministro de bienes importados y materiales locales, construcción, montaje, ingeniería, formación, transporte, puesta en marcha de todas las plantas y repuestos recomendados para dos (2) años de operación.

El contrato establece que todas las plantas y componentes a ser suministradas en virtud del contrato, se ajustarán a las normas y estándares internacionales aplicables, complementándose hasta donde sea posible, y sólo en ausencia de alguna norma internacional, con las normas de calidad del país de destino.

Mecanismos de consulta

Para analizar este contrato de ejecución, la comisión cursó invitación para la reunión del 10 de marzo del año en curso, al **Ing. Felipe Antonio Suberví Hernández, director de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)**, quien se hizo representar por una delegación de esta institución compuesta por la **licenciada Katiuska Ledesma, directora de Planificación y el ingeniero Luis Salcedo, director de Operaciones**. Los representantes de la CAASD explicaron que el contrato de financiamiento para el **Proyecto “Construcción de Sistemas de Agua Potable en Zonas Periurbanas de la provincia de Santo Domingo”** había sido cancelado en vista de que el período de disposición del convenio de crédito culminó el 25 de mayo de 2017, sin que se presentara ninguna solicitud de extensión, encontrándose los proyectos paralizados, a pesar



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 161

de los esfuerzos desplegados por la administración española para impulsar la realización del mismo.

Para corroborar los datos suministrados por los funcionarios de la CAASD, la comisión solicitó actualización de las informaciones a la Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Hacienda, confirmando que en fecha 20 de octubre de 2017, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España, propuso proceder a la cancelación del convenio de crédito y el consiguiente reembolso anticipado por parte de la Dirección General de Crédito Público.

Es así como en fecha 1 de mayo de 2018, el Ministerio de Hacienda remite la comunicación MH-2018-013137, dirigida al Instituto de Crédito Oficial (ICO), autorizando la cancelación del monto no desembolsado e informándoles que la cantidad dispuesta conforme a los términos previstos en el convenio de crédito, quedó consolidada en el préstamo por un importe definitivo de **un millón cuarenta y dos mil setecientos diecinueve euros con 70/100 (€1,042,719.70)** quedando cancelado el remanente no dispuesto por un total ascendente a la suma de **cinco millones novecientos ocho mil setecientos cuarenta y cinco euros con 30/100 (€5,908,745.30).**

La amortización del importe definitivo, se llevará a cabo a partir del año 2039, mediante veintisiete (27) cuotas por la suma de treinta y siete mil doscientos treinta y nueve euros con 98/100 (€37,239.98) y una (1) cuota final por la suma de treinta y siete mil doscientos cuarenta euros con 24/100 (€37,240.24) en el año 2053.

Conclusión

Luego de realizar un exhaustivo estudio de esta iniciativa, analizando, indagando y verificando informaciones y documentación requerida, las cuales hemos anexado a este informe, y al verificar que pese a los esfuerzos desplegados por parte de la administración española, para impulsar la realización de este importante proyecto, del cual al día de hoy, permanecen las necesidades en la población, tales como abastecimiento de agua y el servicio de alcantarillado sanitario y en vista de que sobrepasó el tiempo establecido desde la firma del contrato de financiamiento y el contrato de ejecución y la aprobación congresual, ocasionando que el agente financiero decidiera la cancelación definitiva del



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 161

crédito, esta comisión **HA RESUELTO:** solicitar al Pleno Senatorial la devolución al Poder Ejecutivo del Contrato de Ejecución del Proyecto “Construcción de Sistemas de Agua Potable en Zonas Periurbanas de la provincia de Santo Domingo”, expediente No. 00242-2017, en el entendido de que el Estado dominicano y el Gobierno del Reino de España rescindieron el Contrato.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

FIRMANTES: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

(LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, CON RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE LAS EXPORTACIONES (BANDEX). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. MEDIANTE OFICIO No. 002970, DEL 15 DE FEBRERO DE 2021.

EXPEDIENTE No. 00454-2020-SLO-SE

Introducción

Este proyecto de ley procura transformar el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) con el propósito de optimizar su funcionalidad y sostenibilidad, el cual estaría constituido como sociedad anónima, de capital mixto, bajo la naturaleza de entidad pública de intermediación financiera, operando como banco de primer y segundo piso, sujeta a las disposiciones de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, promulgada en fecha 21 de noviembre de 2002 y sus modificaciones, así como en lo supletorio a lo establecido en la Ley No. 479-08, General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones.

La transformación del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) tiene como principales objetivos, canalizar los recursos de manera directa y a través de las entidades de intermediación financiera a los sectores productivos que sustenten las exportaciones nacionales, ofrecer el apoyo financiero a proyectos de desarrollo e inversión en la República Dominicana, entre ellos a las micro, pequeñas y medianas empresas. Entre las operaciones y servicios que serán permitidas con su transformación se encuentran promover la inversión a través del financiamiento de proyectos mediante alianzas público-privadas.

Antecedentes

En el año 1962 se creó el Banco Nacional de la Vivienda (BNV), amparado por la Ley Orgánica No. 5894, del 12 de mayo de 1962. Su objetivo fundamental era estimular el crecimiento de las exportaciones y regular el funcionamiento de las asociaciones de ahorros y préstamos, contribuyendo al desarrollo del emergente mercado de la vivienda de la época.

En el año 2002, se transfirieron las funciones de regulador y supervisor de las asociaciones de ahorros y préstamos a la Administración Monetaria y Financiera y con esto sus funciones de asegurador de las cuentas de ahorro.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 161

En el año 2004, mediante la Ley No. 6-04, del 11 de enero de 2004, se transforma el Banco Nacional de la Vivienda en el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), con el objetivo de promover el desarrollo urbanístico e impulsar programas de financiamiento para fortalecer a los sectores productivos para el desarrollo nacional.

El 17 de julio de 2015, se promulgó la Ley No. 126-15, por la cual el Banco Nacional de la Vivienda y la Producción (BNV), queda transformado en el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), como entidad de intermediación financiera pública de fomento, de carácter accionario y capital mixto, con personalidad jurídica y administración autónoma, con la garantía subsidiaria e ilimitada del Estado dominicano. Las funciones principales del BANDEX incluyeron canalizar recursos financieros a los sectores productivos, con vocación exportable, en moneda nacional o extranjera, mediante financiamiento especializado y líneas de crédito para la exportación.

Esta Ley No. 126-15 ordenó que el BANDEX fuera sometido a un proceso de saneamiento de sus activos, proceso que desde su entrada en vigencia se ha estado trabajando, de igual manera, el Estado dominicano ha venido capitalizando a la entidad, a la fecha con unos dos mil seiscientos millones de pesos dominicanos.

Como funciones principales del BANDEX se citan, concesión de líneas de crédito para exportación, financiamientos del pre y post embarque de insumos importables, préstamos para capital de trabajo, cartas de crédito, cobranzas y otros servicios de comercio exterior, descuentos de facturas comerciales, compra y venta de divisas para los exportadores, apoyo en la ejecución de proyectos asociados a la exportación, incluyendo pequeñas y medianas empresas con vocación de exportación.

Sin embargo, esta entidad ha realizado muy pocas operaciones como promotor de las exportaciones, por lo que se hace necesaria la transformación de sus funciones, para contribuir con su impulso en favor no solo del sector exportador, sino también en el desarrollo y la actividad económica de todos los sectores productivos del país.

Descripción del proyecto de ley



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 161

Entre las principales reformas que presenta el proyecto de ley están las siguientes:

- 1.- Modificación del artículo 1, de la “Ley No. 126-15, del 17 de julio de 2015, Para la Transformación del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) en el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX)”, para que se constituya como una sociedad anónima, con autonomía jurídica.
- 2.- Sustitución de la razón social, de **“Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX)”** por **“Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX)”**.
- 3.- Ampliación del objeto de la entidad y sus operaciones, pasando de un banco especializado en exportaciones, a un banco que además de las exportaciones, financie sectores productivos y de fomento, de primer y segundo piso, a los fines de facilitar, financiaciones, arrendamiento financiero, operativo e inmobiliario, administración de fondos de garantía y fideicomisos. También se propone incluir la definición de sectores productivos, para incorporar actividades y sectores cónsonos con la banca de desarrollo.
- 4.- Reducción de la composición del Consejo de Administración, de **cuatro (4)** a **tres (3) miembros exoficio**, permaneciendo el **ministro de Hacienda, el ministro de Industria, Comercio y Mipymes y el Director del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD)**, y **cuatro (4) miembros del sector privado**, por tiempo determinado.
- 5.- Introducción de la posibilidad de que los accionistas del sector privado puedan proponer dos (2) de los cuatro (4) miembros por tiempo determinado, cuando su participación alcance el 20% o más del capital social, como forma de incentivar la participación privada.
- 6.- Incorporación de nuevas causales de remoción de los miembros del Consejo de Administración y regular los casos de brechas de confidencialidad, inasistencia injustificada, conflictos de interés, inhabilidades sobrevenidas, uso de información privilegiada, entre otros.
- 7.- Modificación de las atribuciones del Consejo de Administración, eliminando algunas por ser operativas y agregando otras propias de su naturaleza, como las aprobaciones de lineamientos generales operativos y del plan de negocios.
- 8.- Eliminación del tratamiento fiscal a los intereses de los valores y demás obligaciones emitidos por BANDEX, para evitar el tratamiento discriminatorio contemplado en la Ley Monetaria y Financiera, el cual generaría una competencia desigual frente a las demás



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 161

entidades de intermediación financiera, incluyendo al Banco de Reservas.

9.- Regulación del **Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX)** por la Ley Monetaria y Financiera y supletoriamente por la Ley General de Sociedades Comerciales.

10.- Supresión de los artículos 12, 13 y 14, de la Ley 126-15, del 17 de julio de 2015, los cuales norman aspectos societarios ya tratados en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08.

11.-Modificación del artículo 6, de la Ley 126-15, para aumentar el Capital Autorizado, de diez mil millones de pesos dominicanos (RD\$10,000,000,000.00) a veinte mil millones de pesos dominicanos (RD\$20,000,000,000.00), compuesto por acciones nominativas de mil pesos dominicanos cada una. En este aspecto, el Estado dominicano a través del Ministerio de Hacienda, podrá hacer los aportes a capital necesarios con recursos presupuestarios.

Mecanismos de consulta

Para analizar este Proyecto de Ley, la Comisión de Hacienda realizó dos (2) reuniones de trabajo. La primera, en fecha 10 de marzo del año en curso, en la cual fueron recibidos los licenciados **Juan Alberto Mustafá Michel, gerente general del Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX)** y **Myriam Stern, secretaria general del Consejo de Administración.**

La segunda reunión, fue efectuada en fecha 16 de marzo del año en curso, en la cual se recibió una delegación del **Banco Central de la República Dominicana**, compuesta por los siguientes funcionarios:

- ✓ **Licda. Clarissa de la Rocha de Torres**, vicegobernadora
- ✓ **Lic. Ervin Novas Bello**, gerente
- ✓ **Lic. Ramón Rosario**, sugerente de Regulación y Estabilidad Financiera
- ✓ **Lic. Máximo Rodríguez**, director de Regulación y Estabilidad Financiera
- ✓ **Licda. Rocío Paulino Burgos**, consultora técnica de la Consultoría Jurídica

En ambos encuentros se puntualizó que esta propuesta de transformación del BANDEX, procura perfeccionar la funcionalidad y sostenibilidad de la institución, poniendo en marcha novedosos productos financieros, canalizar recursos y lograr un impacto en el



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 161

sector exportador, promoviendo el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos.

In voce:

De la misma manera, se conoció en la resolución de la Junta Monetaria del Banco Central dominicano, donde autoriza la modificación de la ley, también en este sentido.

(CONTINÚA LEYENDO.)

Conclusión

Luego de analizar esta propuesta de transformación del BANDEX, en la cual se evidenció que la misma promoverá oportunidades de inversión y facilitará el acceso al crédito a sectores productivos, así como canalizará hacia ellos, financiamientos apropiados para proyectos de desarrollo, propiciando un crecimiento, desarrollo y competitividad en las micro, pequeñas y medianas empresas, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al Proyecto de Ley de Transformación del Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), expediente No. 00454-2020, tal como fue remitido.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

FIRMANTES: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; ALEXIS VICTORIA YEB,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 161

miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro.

In voce:

Falta otro.

(LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, CON RELACIÓN AL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 4909/OC-DR, SUSCRITO EL 18 DE MARZO DE 2020, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE SANIDAD E INNOVACIÓN AGROPECUARIA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 001266 DE FECHA 26 DE ENERO DEL AÑO 2021.

EXPEDIENTE No. 00416-2020-SLO-SE

Introducción.

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 27 de enero del año 2021. En agenda, tomada en consideración y enviada a comisión el 29 de enero del mismo año.

Antecedentes

En febrero del año 2010 concluyó la ejecución del contrato de préstamo No. 1397/OC-DE, firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el *Programa de Apoyo a la Transición Competitividad Agroalimentaria (PATCA)*, el cual tuvo como objetivo aumentar la eficiencia de la agricultura dominicana para mejorar la capacidad del sector



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 161

agroalimentario y disminuir la pobreza en zonas rurales. Este programa fue diseñado para fortalecer la capacidad gubernamental de provisión de los servicios de sanidad animal, vegetal e inocuidad de los alimentos, y aseguró el cumplimiento de los requisitos y normas exigidos por el comercio nacional e internacional y la salud pública. Al terminar este proyecto, se obtuvieron incrementos en la productividad y el valor de las exportaciones agropecuarias, así como una mejora en las condiciones sanitarias de los alimentos producidos en el país.

Posteriormente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República Dominicana, suscribieron el contrato de préstamo núm. 2551/OC-DR, para el *Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*, cuya ejecución finalizó en julio del 2012. Este contrato contribuyó al mejoramiento del estatus sanitario del país, permitiendo la comercialización de los productos agropecuarios a países vinculados al DR-CAFTA y otros acuerdos comerciales, así como también, al restablecimiento de las exportaciones a los Estados Unidos.

Como una forma de colaborar con el desarrollo de la sanidad y la innovación agropecuaria en nuestro país, en fecha 18 de marzo del 2020, la República Dominicana firmó este contrato de préstamo núm. 4909/OC-DR, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Descripción general

El objetivo general de este proyecto es aumentar la seguridad alimentaria y la competitividad del sector agropecuario de la República Dominicana, incrementando la productividad, la inocuidad y el acceso a mercados, a través de las actividades vinculadas a la sanidad, innovación y transferencia de tecnologías zoofitosanitarias y el sistema de estadísticas agropecuarias. Esta operación beneficiará a todos los productores de la República Dominicana, ya que el proyecto mejorará los servicios sanitarios, de innovación, extensión e información a nivel nacional.

El organismo ejecutor será el Ministerio de Agricultura, a través de la Unidad de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública (UEPIP), la cual tendrá la responsabilidad fiduciaria sobre la ejecución de los recursos del proyecto y del logro de los objetivos. La UEPIP será



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 161

la responsable de la planificación, gestión técnica, gestión ambiental y social, gestión de adquisiciones y financiera, seguimiento y monitoreo del proyecto.

Para alcanzar este objetivo, el proyecto comprende los siguientes componentes:

1.- Servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria, con el cual se mejorará el desempeño de los servicios descritos y financiarán las acciones de fortalecimiento del marco regulatorio e institucional de la gestión sanitaria; desarrollo de sistemas de trazabilidad en cadenas prioritarias de animales y productos vegetales; implementación de programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades de animales y de plagas en los cultivos; ejecución de programas de vigilancia en inocuidad alimentaria; fortalecimiento de los sistemas de control del comercio exterior agropecuario; y mejoramiento de la capacidad de diagnóstico, para lo cual se construirán tres (3) laboratorios: *el Laboratorio de Diagnóstico Animal y Vegetal; el Laboratorio de Control Biológico en La Vega; y el Laboratorio de Control de Calidad de Insumos Agropecuarios en Santo Domingo;* y se readecuarán once (11) pequeños laboratorios de campo, para la implementación de buenas prácticas y se acreditará el sistema de gestión de calidad bajo la normativa ISO 17025.

2.- Innovación y transferencia de tecnologías zoofitosanitarias, lo cual incrementará el desarrollo y la adopción de tecnologías para resolver problemas sanitarios a través de acuerdos con centros de investigación internacionales para la captura y adaptación de tecnologías relevantes; desarrollo de líneas de investigación sobre tecnologías que aumenten la productividad de rubros priorizados; implementación de un fondo concursable para el desarrollo de la agricultura digital (AgTech) en técnicas de prevención y controles fitosanitarios; y la capacitación de técnicos para las nuevas tecnologías desarrolladas.

3.- Fortalecimiento del sistema de registro y estadísticas agropecuarias, por medio del cual se mejorará y actualizará el sistema de estadísticas agropecuarias, que sustenta la toma de decisiones sobre las políticas públicas e inversiones privadas agropecuarias, a través de la consolidación del registro de Unidades de Producción Agropecuaria (UPA); la implementación y publicación del Censo Nacional Agropecuario (CNA); la creación y el fortalecimiento de la División de Estadísticas, Información y Geomática Agropecuaria y la proyección de un sistema de encuestas agrícolas complementarias.

Este programa también financiará el fortalecimiento y funcionamiento de la Unidad Ejecutora del proyecto, el desarrollo de manuales y herramientas de gestión técnica y fiduciaria, asistencia técnica, auditorías, monitoreo y evaluación e imprevistos.

Costos y condiciones financieras:

Con base en estudios técnicos de preparación para este proyecto, el costo total de la operación asciende a la suma de **cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000,000.00)**, y el porcentaje de la distribución estimada por componente, se resume en el cuadro siguiente:

COMPONENTES	PORCENTAJE ASIGNADO (%)
1.-Servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria.	38
2.-Innovación y transferencia de tecnologías zoofitosanitarias.	18.7
3.-Fortalecimiento del sistema de registro y estadísticas agropecuarias.	34.3
4.-Administración	7.3
5.-Auditorías	0.5
6.-Evaluación	0.9
7.-Imprevistos	0.2
PORCENTAJE TOTAL:	100

In voce:

Si hacen un poco de silencio puedo terminar de leer y comenzamos después con la agenda.
Gracias, honorables senadores.

SENADOR PRESIDENTE: Por favor, senadores, un poco de silencio.

(LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO RETOMA LA LECTURA).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 161

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana con una tasa de interés basada en LIBOR a tres (3) meses, más el margen de fondeo y el margen de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). A la fecha, la tasa de interés estimada es de dos punto once por ciento (2.11%) y será amortizado mediante cuarenta (40) cuotas mensuales, consecutivas y exigibles. La primera cuota se pagará el 15 de septiembre de 2025 y la última el 15 de marzo de 2045. El préstamo cuenta con un **período de gracia de cinco punto cinco (5.5) años**, a partir de la fecha de la firma.

En cuanto a las **comisiones**, se pagará una **comisión de crédito** que no excederá el **cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) anual** sobre el saldo pendiente de desembolsar. Actualmente esta comisión está fijada en cero punto cincuenta por ciento (0.50%) anual, aplicable a los montos no desembolsados.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa, la cual contribuirá a mejorar el desempeño de los servicios de sanidad animal y vegetal, fortaleciendo el marco regulatorio e institucional de la gestión sanitaria, a través del desarrollo de políticas de apoyo a la reorganización institucional de los servicios, implementando programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades de animales, de plagas y de enfermedades prioritarias en cultivos, a través de sistemas de monitoreo preventivo, campañas de vacunación y la construcción de laboratorios para control biológico, y después de haber recibido la unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura que trajo todas las especificaciones y asignaciones de esta solicitud de financiamiento esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al contrato de préstamo núm. 4909/OC-DR, para el financiamiento del Proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria, expediente No. 00416, tal como fue remitido.

In voce:

Esta comisión presidente, se permite solicitar al Pleno Senatorial, que sea, pues eliminado de trámite y conocido en el día de hoy, porque es un préstamo que se firmó el 18 de marzo de 2020, ya ha pasado un año, y de no aprobarse, o ratificarse aquí, pues quedaría



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 161

desestimado ese financiamiento. Gracias, presidente.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

FIRMANTES: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro.

(LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, incluir en el Orden del Día, la Iniciativa 00416-2020, favor levanten su mano derecha.

Votación 005 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Faride Virginia Raful Soriano, para que la Iniciativa 00416-2020 contrato de préstamo núm. 4909/OC-DR suscrito el 18 de marzo de 2020 entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de sanidad e innovación



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 161

agropecuaria, sea incluido en el Orden del Día.

13 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES

PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

**APROBADO. INCLUIDA EN EL ORDEN
DEL DÍA”.**

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado incluir en el Orden del Día. Pasamos al turno de informes de gestión, los senadores que tengan informes de gestión. Senador Antonio Taveras.

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Muchas gracias, presidente.

**INFORME DE GESTIÓN No. 4 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS:**

La comisión se reunió el miércoles 03 de marzo del año en curso, con la finalidad de analizar los asuntos pendientes, de los cuales se analizaron las iniciativas que tienen como objetivo lo siguiente:

1. Proyecto de Ley que crea el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original y el Registro de Títulos de la provincia Hato Mayor, cuyo objetivo es dotar a dicha provincia de un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original que supla las necesidades de los habitantes de los diferentes municipios de la provincia en materia inmobiliaria.
2. Proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de la Suprema Corte de Justicia, No. 25-91, modificada por la Ley No. 242-11, que crea la Cuarta Cámara, que tiene por objeto la referida modificación y que sugiere la siguiente redacción:

“Artículo 1.- La Suprema Corte de Justicia estará integrada por veintidós (22) jueces, quienes deberán reunir las condiciones que establece la Constitución de la República y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 161

la ley, y que serán designados por el Consejo Nacional de la Magistratura, según lo establece la ley que rige dicho órgano.

Párrafo I: Cuando la Suprema Corte de Justicia sesione en pleno, el quórum será de un mínimo de dieciséis (16) jueces y las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Párrafo II: En caso de empate, el voto del presidente será decisorio.”

Sobre las iniciativas legislativas citadas anteriormente, la comisión, para ampliar la investigación de las mismas y con la finalidad de lograr normas bien ponderadas, acordó solicitar opinión a la Suprema Corte de Justicia, para analizarlas y abocarse a rendir el informe legislativo correspondiente, estamos a la espera de la referida opinión.

Además, la comisión se reunió el miércoles 24 de marzo del año en curso, con la finalidad de analizar los siguientes:

1. Proyecto de ley que modifica el párrafo del artículo 130, de la Ley No. 65-00, sobre Derecho de Autor, **expediente No. 00249**, cuyo objetivo de hacer más racional y equitativo el procedimiento a agotar para la determinación extrajudicial de deudas por licencias de derechos de autor y conexos a partir de la interpretación, ejecución o reproducción pública de obras musicales o audiovisuales sin el consentimiento previo y por escrito del titular de los derechos o por su representante.

Para el estudio de la referida iniciativa legislativa, la comisión recibió la visita:

- ✓ Senador Casimiro Antonio Marte Familia, proponente del proyecto de ley en estudio;
- ✓ Lics. Orlando Decamps y Richard Peralta, asesores legales del citado legislador;
- ✓ Representantes de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA): Lic. José Gonell Cosme, director, Adria Rodríguez, Armando Olivero, Lucia Castillo y Melvin Peña.

El **Lic. José Rubén Gonell** expresó su opinión sobre el tema y depositaron un documento con las mismas, con la finalidad de que se analicen en la comisión. En el informe explica



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 161

que la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), no está facultada para establecer los montos de las deudas generadas por los usuarios ante las sociedades de gestión colectiva. Dicha institución es quien homologa las tarifas, ya que la ley vigente no les da potestad para disponer el monto adeudado. Expresó, además, que el derecho de autor está establecido en normas en todo el mundo y establecido en acuerdos internacionales y que su modificación se debe hacer tomando en consideración lo antes dicho.

La comisión decidió invitar a representantes de la Sociedad de Gestión Colectiva, a una próxima reunión, aún sin fecha pautada.

2. Respecto a la resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona la suspensión del pago de siete mil millones de pesos dominicanos (RD\$7,000,000,000.00), del peaje sombra correspondiente al año 2021 y agilizar la renegociación del contrato de la carretera Santo Domingo – Samaná, **expediente No. 00547**, tiene el objeto de respaldar la renegociación del contrato de concesión de la carretera Santo Domingo –Samaná entre el Estado dominicano y la empresa concesionaria y la suspensión del pago de siete mil millones de pesos dominicanos (RD\$7,000,000,000.00), correspondientes al pago por financiamiento y peaje sombra que tiene que realizar el Gobierno dominicano en el año 2021, hasta tanto se culmine la renegociación del contrato.

Esta comisión analizó la resolución y acordó solicitar a los técnicos, la elaboración de una redacción alterna a la misma, con la finalidad de apoyar al presidente de la República en la renegociación o la revocación del contrato, debido a que es nocivo para la economía del país, quien para tales fines nombró al jurista Emmanuel Esquea Guerrero. A tal fin, y en virtud de que la misma tiene un plazo fijo de una semana, solicitamos formalmente al Pleno Senatorial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 284 del Reglamento interno del Senado, la extensión del plazo para rendir el informe legislativo correspondiente.

In voce:

Estamos solicitando presidente, que se extienda el plazo de la comisión creada, para evaluar todo lo referente al peaje sombra y al contrato que le da aquiescencia a este contrato. Estamos solicitando que se amplie el plazo para que esta comisión hoy, que se



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 114 DE 161

decida acá, en la sesión de hoy.

(EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, con que esa comisión que se designó, especial, se le amplíe el plazo para que indaguen más...

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Pueda rendir un informe en los próximos días.

SENADOR PRESIDENTE: Okey. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 006 “Sometida a votación la propuesta del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, que solicita la extensión del plazo para rendir informe legislativo a la Iniciativa 00547-2021, resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la suspensión del pago de siete mil millones de pesos (RD\$7,000,000,000.00) del peaje sombra correspondiente al año 2021 y agilizar la renegociación del contrato de la carretera Santo Domingo–Samaná. **22 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO.**”

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Continuamos con los informes:



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 115 DE 161

INFORME REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE AMNISTÍA AL PAGO DE LA MULTA, CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 241 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1967, DE TRÁNSITO Y VEHÍCULOS, DEL EXPEDIENTE 0051, QUE TIENE POR OBJETO PROCURAR SUBSANAR UN PROBLEMA QUE AFECTA A MILES DE CIUDADANOS POR LA IMPOSIBILIDAD DEL PAGO, LO QUE DE ALGUNA MANERA LES CREA INCONVENIENTES PARA EL EJERCICIO DE CIERTOS ACTOS DE LA VIDA CIVIL.

La comisión recibió la comunicación remitida por la Procuraduría General de la República, conteniendo las opiniones sobre el proyecto a la que se le dio lectura, debido a que dicha institución sugiere que el Senado de la República prosiga con el estudio de la iniciativa, porque la institución lo que hace es procurar dar solución a cada uno de los casos en particular, preservando el debido proceso, ya que las multas no perimen de manera automática, sino que deben ser constatadas por las autoridades competentes, por lo que la comisión decidió continuar con el estudio de la iniciativa.

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN

Presidente

Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos

In voce:

Muchas gracias.

(EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Valentín Medrano Pérez.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Gracias, señor presidente, Bufete



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 116 DE 161

Directivo, señoras y señores, senadores y senadoras del Pleno.

INFORME DE GESTIÓN NO. 01 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO PROYECTO DE LEY QUE ELIMINA EL PAGO DE LA REINSCRIPCIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DURANTE EL PERÍODO ESCOLAR 2021-2022, EN EL ÁMBITO DE LA CRISIS ECONÓMICA ORIGINADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, EXPEDIENTE NO. 00473, **PROPONENTE: SENADOR HÉCTOR ACOSTA RESTITUYO.**

Durante el proceso de estudio de esta iniciativa, la comisión se reunió el martes 23 de marzo, con el propósito de analizar su contenido y alcance. Para tales fines, en esta reunión se contó con la participación de los representantes de las entidades de la Unión Dominicana de Instituciones Educativas Privadas (UDIEP), citados a continuación:

- ✓ Mercedes Coronado, directora.
- ✓ Lester Flaquer, vocal
- ✓ Hilda Karina Abreu, coordinadora
- ✓ José Alberto Ortiz, asesor

Los representantes de la referida organización expresaron su preocupación, ya que de aprobarse esta iniciativa, muchos colegios tendrían que cerrar sus puertas, pues no cuentan con los recursos económicos suficientes para continuar operando. Consideran que el cierre de cientos de colegios tendrá un impacto incuantificable en el acceso a la educación de un segmento de la población, por lo que se debe considerar la capacidad del Estado de asumir estos estudiantes.

Explicaron que, aunque la docencia se imparta de forma virtual, los colegios deben pagar a los maestros e invertir en sistemas digitales que les permitan llegar a sus alumnos de forma remota, además de la capacitación que todo el personal ha tenido que recibir a los fines de manejar la plataforma de esta nueva modalidad de enseñanza.

Por tal motivo, consideran importante que la comisión se tome el tiempo necesario para evaluar la pertinencia de esta iniciativa.

El senador Héctor Acosta Restituyo, proponente del citado proyecto de ley, indicó que el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 117 DE 161

actual estado de necesidad provocado por la pandemia del covid-19, amerita y justifica reforzar las potestades del Estado dominicano, a fin de que le permitan a los padres enfrentar de la mejor manera posible la actual crisis, al tiempo de tutelar efectivamente el interés general y, de manera particular, los derechos fundamentales de las personas.

También expresó que por las implicaciones económicas causadas por la pandemia covid-19, las familias dominicanas han tenido que recurrir a grandes sacrificios o se han visto imposibilitadas de honrar el compromiso de pago por concepto de reinscripción en los colegios privados, situación que genera angustias e incertidumbres para las indicadas familias ante la exigencia de cumplimiento por parte de estos centros educativos privados.

Hacemos de conocimiento a este Pleno Senatorial, que la comisión decidió convocar para el 06 de abril de 2021, para continuar analizando algunos aspectos y socializando criterios sobre esta iniciativa para en lo adelante abocarse a presentar el informe legislativo.

A tal fin, solicitamos formalmente al Pleno Senatorial de acuerdo a lo establecido en el artículo 284 del Reglamento interno del Senado, la extensión del plazo fijo para rendir el informe legislativo correspondiente.

Por la comisión:

Valentín Medrano Pérez

Presidente de la comisión

(EL SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Creía que tenía otro informe.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: No, lo que estamos pidiendo es extender el plazo.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la extensión, que se le dé a esa comisión, para que pueda rendir su informe, levanten su mano derecha.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 118 DE 161

Votación 007 “Sometida a votación la propuesta del senador Valentín Medrano Pérez, solicitando la extensión del plazo para rendir informe legislativo a la Iniciativa 00473-2021, proyecto de ley que elimina el pago de la reinscripción de colegios privados durante el período escolar 2021-2022, en el ámbito de la crisis económica originada por la pandemia del covid-19. **21 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO**”.

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra el senador Ricardo de los Santos.

SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO: Muchas gracias, señor presidente. En nuestra condición de vicepresidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas, nos vamos a permitir leer un informe de gestión, debido a que el presidente de la misma tuvo que ausentarse, el senador Félix Ramón Bautista Rosario.

INFORME DE GESTIÓN NO. 2, PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA EN SESIÓN NO. 0008, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE SE ENCARGUE DE INVESTIGAR LA FORMA DE CONTRATACIÓN, ESTADO ACTUAL Y MONTO INVERTIDO POR EL ESTADO DOMINICANO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO LOS CACAOS-LOS TABUCOS-MONTE LLANO, EN LA ZONA MONTAÑOSA DEL MUNICIPIO SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, **PROPONENTE SENADOR BAUTISTA ROJAS GÓMEZ.**

EXPEDIENTE NO.00118-2020-SLO-SE

La comisión especial, en fecha 25 de septiembre del año 2020, realizó un descenso a la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 119 DE 161

localidad Los Cacaos-Los Tabucos-Monte Llano, del municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, a los fines de investigar el deterioro de dicha carretera, la cual tiene una longitud aproximada de 5.2 kilómetros.

Durante el recorrido, los miembros de la comisión especial comprobaron el deterioro del tramo carretero Los Cacaos-Los Tabucos-Monte Llano, así como algunos vicios de construcción en la ejecución de la obra, tales como el hecho de que la empresa a cargo de su construcción aplicó asfalto en el terreno natural sin colocar sub-base, material clasificado y triturado, que por lo general se utilizan en este tipo de obras.

De igual manera, comprobó que no se construyeron las obras correspondientes, tales como: cunetas, alcantarillas, badenes, entre otras, llegando a la conclusión de que en su ejecución no se cumplieron los parámetros técnicos que debe tener una obra de esta naturaleza.

Con el objetivo de continuar con las labores de investigación, la comisión especial se reunió en fecha 17 de febrero del año en curso, y decidió enviar comunicación al Ministerio de Obras Públicas, solicitando remitir el contrato, así como sus enmiendas, si las hubiere, el presupuesto, los análisis de costo, las cubicaciones y los pagos realizados por esa entidad al contratista.

En ese sentido, informamos al Pleno que estamos a la espera de la referida documentación para remitir el informe legislativo correspondiente.

Para conocimiento del Pleno Senatorial,

Félix Ramón Bautista Rosario

Presidente

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

(EL SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, LUEGO DE DAR



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 120 DE 161

LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. No habiendo más Informes de Gestión, pasamos al siguiente punto, turno de ponencias.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRESIDENTE: Senador David Sosa.

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA: Gracias, presidente y al Bufete Directivo. Presidente, tengo la Iniciativa 00569-2021, que trata de la resolución que solicita al director de Migración, Enrique García, que ponga en práctica la figura del habitante de comunidades fronterizas, contemplado en la Ley 285-04, del 15 de agosto de 2004, Ley General de Migración, y le solicito, sea tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos.

SENADOR PRESIDENTE: Okey. Los honorables senadores que estén de acuerdo que esta resolución sea enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos, favor levanten su mano derecha.

Votación 008 “Sometida a votación la propuesta del senador David Rafael Sosa Cerda, para que la Iniciativa 00561-2021, resolución que solicita al director general de Migración, Enrique García, ponga en práctica la figura del habitante de las comunidades fronterizas contemplado en la Ley 285-04, del 15 de agosto de 2004, Ley General de Migración, sea enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos. **23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**
APROBADO. ENVIADO A LA COMISIÓN



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 121 DE 161

PERMANENTE DE ASUNTOS
FRONTERIZOS”.

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA: Si puede darme la oportunidad para tratar otro...

SENADOR PRESIDENTE: Sí.

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA: Bien, muchas gracias. En este momento, quiero referirme al tema del hospital de Dajabón; tema que ya lo hemos debatido varias veces. Le hemos pedido, de todas maneras queremos demostrarle que la provincia Dajabón, en el municipio de Dajabón, no tenemos hospital, ya que el que tenemos fue hecho por Trujillo y se está cayendo. Eso ya lo sabe todo el mundo y lo hemos dicho; ahora lo que nos preocupa es que llevan al presidente a la provincia Dajabón a inaugurar una cocina y el presidente, cuando se le pregunta por el tema del hospital, no responde nada. También me preocupa, que en este Senado se tomó la decisión de hacer un descenso el 4 de febrero, para ver la situación de la nueva construcción, porque nadie sabe si es un hospital, ¿Cuánto se ha gastado? ¿Quién tiene el dinero?, porque la construcción se ha parado, tampoco no se ha hecho. Estamos pidiendo que la Comisión de Salud asuma su rol y que haga ese descenso. También nos preocupa que, en estos momentos, se está haciendo el reclutamiento del personal para el 9-1-1 en Dajabón, que estamos muy de acuerdo, pero yo entendía que el 9-1-1 era para emergencias; le preguntamos: ¿Qué van a hacer con los heridos que recojan en esa emergencia? ¿A qué hospital los van a mandar? o ¿Entonces sería un 9-1-1 especial para transportar a todos los heridos o enfermos de Dajabón a Santiago? Yo entendía que tendríamos que ir, también, hablando del hospital para hablar del 9-1-1. Y también nos preocupa que el presidente, el día 23, se reúne con embajadores para tratar la construcción de un hospital en Haití. Presidente, también queremos que usted se reúna con diferentes embajadores para que hable del hospital de Dajabón; creo que nosotros merecemos más importancia que un hospital en Haití.

También quiero referirme al tema de migración, que es preocupante en mi provincia Dajabón: Es un desorden que hay; comenzando, que allá tenemos a un famoso mayor



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 122 DE 161

García, del Departamento de Interdicción, el cual está colocando multas a diferentes vehículos, lo cual eso va en contra de la Constitución, porque entiendo que debe ser un juez. Pero queremos decirles que esa forma que están haciendo migración en Dajabón. En Dajabón, a donde siempre he dicho que es el único sitio que un haitiano es ilegal, que es ponerle una multa porque un trabajador, un camión, una empresa tenga dos haitianos trabajando, sueltan a los haitianos, sueltan al chofer, pero le ponen una famosa multa de cientos... ciento ochenta mil pesos (RD\$180,000.00) a un camión. Lo que me preocupa es el mal mensaje que les estamos mandando a los haitianos que quieren trabajar y devolverse, o hacer cualquier negocio en Dajabón y devolverse. La única opción que les estamos dando es que, si vienen para Santo Domingo o vienen a cualquier parte del país, entonces no se les molesta. Y entiendo que es una práctica mal hecha por migración, porque si no, no entiendo porque veo las redes llenas de gente gritando de la cantidad de haitianos que tiene este país. También hay otra situación con el cruce de vehículos de los haitianos, y ahí quiero llamarle la atención al ministro de Defensa, a ver: ¿quién es que sabe de esto?, un vehículo de un empresario haitiano o de un turista haitiano que quiera venir a este país, llámese vehículo pequeño, está prohibido, porque no tiene la documentación. Sin embargo, por Dajabón pasan cantidades de camiones haitianos a comprar a Santiago, rompiendo el comercio en Dajabón, y yo me pregunto: ¿con qué autorización entonces andan esos camiones?, o, sencillamente, es el mismo tema de corrupción, del peaje que tienen que pagar. Entonces, ese es un tema que tenemos, que siempre hemos gritado: que por favor pongan los ojos en la frontera, que quienes tienen el desorden en la frontera son los guardias, porque, lamentablemente, antes un guardia iba a la frontera de castigo, ahora tiene que pagar, y eso está acabando con muchos sectores del país.

También quiero referirme al tema ganadero: es difícil el sector ganadero allá, porque allá, si no se mueren las vacas por el tema de la seca, es porque se las roban para venderlas en Haití. ¿Y qué nos preocupa?, que la semana pasada hubo una reunión, quizás ustedes no sepan de lo que les estoy hablando, de un sector que se llama La Vigía, que el robo, lamentablemente, donde duermen las vacas está al lado del cuartel y de ahí se las roban. Hacen una famosa reunión y se paró el robo en La Vigía, pero ahora se mudaron para Los Miches, porque siempre hemos dicho que en Dajabón el robo y el tráfico de haitianos tiene su nombre, tiene su gente, tiene su sitio y que en Dajabón, no se mueve una paja que los militares no lo sepan. Dajabón es muy chiquito y todos nos conocemos. Queremos que, en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 123 DE 161

vez de estar haciendo esas prácticas y ayudar a los ganaderos, que mejor nos diga el presidente de la República, que pida una relación al Banco Agrícola de ese dinero que él habló de tantos miles de millones a tasa cero, ¿Qué se invirtió en la frontera? ¿Cuánto invirtieron?, para que ustedes vean que las cifras son pequeñas, que no cumplen ni con un mandato de la Constitución donde dice, en el artículo 10, que la frontera es un espacio que debe ser apoyada tanto económicamente, social y turísticamente. Muchas gracias.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 3:29 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, SE RETIRA DEL HEMICICLO Y TOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Tiene la palabra la senadora Melania Salvador.

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Sí, muy buenas tardes, presidente en funciones, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. En el día de hoy, nos vamos a referir a la Iniciativa 00498-2021, cuyo proyecto es la ley que crea el sistema para lo que es el sistema integral, la prevención, la sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Un tema bastante espinoso. Este proyecto de ley; que ha caminado durante un largo tiempo en lo que es el Congreso Nacional, porque ha ido a la Cámara de Diputados y ha vuelto aquí al Senado de la República. En la pasada legislatura, la comisión que presidimos, que es la Comisión de Familia y Género, fue apoderada de esta gran iniciativa cuyo proponente es el senador Félix Bautista. En el transcurrir de ese tiempo que llevamos aquí, hemos rendido informes de gestión a este Senado de la República, respecto al trabajo que hemos hecho en esa comisión. Como ustedes entenderán, este proyecto tiene capital importancia, porque justamente en el día de ayer fueron asesinadas cuatro mujeres, víctimas del feminicidio que impera en República Dominicana. Y como al efecto, les informamos que hicimos un gran trabajo en la pasada legislatura, invitando a todos los actores que tienen que ver con este proyecto de ley que cursa en el Senado de la República.

De hecho, el proyecto perimió, lo retoma el proponente que es el senador Félix Bautista. Pero, extrañamente, vemos que se despoja a nuestra comisión de este gran proyecto. Ya nosotros hemos hecho un gran trabajo en la comisión, donde escuchamos la opinión de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 124 DE 161

Procuraduría de la República, del Ministerio de la Mujer, de Profamilia, del PACAM, de los Derechos Humanos, entre otros. Y ya DETEREL tiene consigo todos esos informes, al igual que nosotros, que la comisión, para próximamente rendir el informe que amerita darle a este país una gran ley, que necesariamente debe contribuir para prevenir tantos abusos, tanta violencia y tantas muertes que se dan en República Dominicana. En ese sentido, presidente, colegas senadores y senadoras, nosotros solicitamos que ese proyecto de ley se reasigne a la Comisión de Familia y Género que presidimos, ya que hemos transcurrido el largo camino que llevamos en este Senado de la República, haciendo el trabajo y rindiendo los informes de gestión, y con la participación de los integrantes de esta comisión. Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, colegas senadores.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN

BONILLA: Señores senadores, la senadora Melania Salvador pide que se someta a votación la iniciativa, para que vaya a la Comisión de Familia y Género. Los senadores que estén de acuerdo con la remisión a comisión de dicha iniciativa, que levanten la mano, por favor.

Votación 009 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Melania Salvador Jiménez, para que la Iniciativa 00498-2021, proyecto de ley que crea el sistema de apoyo integral para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, vuelva a la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género. **17 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN

BONILLA: Aprobado. Tiene la palabra la senadora Lía Díaz Santana de Díaz.

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Buenas tardes, presidente en funciones, senador Catrain. Estamos sometiendo la iniciativa número 00565-2021-PLO-SE, para que sea sometida en el día de hoy, liberada de lectura, de trámite, de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 125 DE 161

todo trámite de lectura, para aprobarse en urgencia.

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República instruir al Servicio Nacional de Salud y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la habilitación de unidades de laboratorios de análisis clínicos en todos los centros rurales y de atención primaria de nuestro país.

Quiero, antes de que sea sometida a la aprobación, para someterse a la agenda del día y ser aprobada, quiero manifestarme en cuanto a esta resolución. Nosotros, que somos de pueblos, de provincias, nuestras clínicas rurales adolecen de tener un laboratorio clínico; tenemos el médico, tenemos los insumos, los tratamientos, pero no tenemos un laboratorio clínico. Hoy, que nos está acechando otra vez el dengue, que tenemos malaria, un simple hemograma que se haga en cualquier clínica rural le salva la vida a un paciente, un simple uroanálisis que se haga le salva la vida a una paciente. Muchas veces, muchas madres tienen que recorrer decenas de kilómetros para llevar una orina, o a sacarse una muestra de sangre. Todos los que somos de pueblo sabemos a lo que me estoy refiriendo. Muchos distritos municipales que tienen seis, siete y ocho mil habitantes, y dos mil habitantes, no cuentan con este servicio y tienen que ir al pueblo más cercano, que muchas veces tienen que correr distancias de hasta treinta, cuarenta kilómetros de distancia; y esto agrava la situación de salud de cualquier paciente. Es hora ya que nuestros pacientes, nuestros ciudadanos dominicanos y dominicanas tengan el servicio de salud completo, no importa el lugar que tengan. Sé que nuestro presidente está a la disposición, y estará, de mejorar la salud del dominicano y dominicana, y también a través de nuestro Sistema Nacional de Salud. Por eso les estoy pidiendo, que no solamente sea yo quien deba firmar esta resolución, sino todos nosotros. Estoy pidiendo que, cuando sea sometida, el voto favorable de todos ustedes.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: La senadora Lía de Díaz, de la provincia de Azua, pide que sea sometida, que sea incluida en el Orden del Día, la Resolución 00565-2021. Los senadores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano derecha.

Votación 010 “Sometida a votación la propuesta
de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 126 DE 161

Díaz, para que la Iniciativa 00565-2021, resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República instruir al Servicio Nacional de Salud y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la habilitación de unidades de laboratorios de análisis clínicos en todos los centros rurales y de atención primaria de nuestro país, sea incluida en el Orden del Día. **20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.”**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Aprobado. Tiene la palabra el senador de la provincia Peravia, Milcíades Franjul.

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL: Gracias, honorable presidente en funciones, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Realmente, todos estamos aquí ya en expectativas de lo que tradicionalmente, desde niños, conocimos, que fue la tradición de la Semana Mayor; Semana Santa, como se le conoce. Este es un tiempo de reflexión para todos nosotros, que sea en este momento, de momentos difíciles, y además, recordarles a todos que la pandemia no ha pasado. Hay que guardar todos los protocolos correspondientes, para que nosotros podamos volver de nuevo y orientar a aquellas personas que tanto necesitan, guiarlos para que sigan el protocolo correspondiente. Y nosotros, sabiendo que este es un tiempo de reflexión, saber que celebramos la muerte y la resurrección de nuestro Señor Jesucristo. Sabemos que Él ascendió al cielo y está, pero no nos dejó solos: dijo que estaría con nosotros todos los días del mundo, hasta el fin del mundo, hasta el fin. O sea, que sea un tiempo de reflexión y de llenura a nuestras vidas, que tanto, más que nunca necesitamos por nuestras familias.

La semana pasada toqué el punto sobre Punta Catalina, el gran problema que tenemos en la provincia Peravia, y ha sido un tema, todavía, de debate en todos estos días. La situación que está en Punta Catalina, por la generación de la cantidad de las cenizas que está



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 127 DE 161

generando esta planta, que parece que la situación que se ha dado entre las autoridades del Gobierno del compañero presidente Luis Abinader, autoridades del Ministerio de Energía y Minas, y la administración de Punta Catalina y las autoridades que salieron; hay una situación dada por el gran problema de algunas fallas técnicas que se han estado dando y por el mantenimiento. La situación de mantenimiento que tienen estas máquinas, estas plantas de carbón que generan una cantidad de toneladas, día por día, de cenizas que están siendo, como les expliqué y ustedes han visto también en otros medios, que son montañas que hay ahora mismo de esas cenizas y de los gases, de esos gases; de las nubes, de gases tóxicos, cuando hay una baja presión, lo que ha ocasionado que esa nube ha estado en toda la parte noroeste de nuestra provincia. Eso por la baja presión, todas esas nubes de gases tóxicos que han estado allí y sabiendo que todas esas partículas, la situación que está ocasionando. Y hablamos también la semana pasada, y reitero, de nuevo, el estudio que hizo la Universidad de Duke, en Carolina del Norte, sobre la situación de la cantidad de estos gases tóxicos y de elementos pesados que están afectando a todos los habitantes de las zonas aledañas. Por eso nosotros queremos, en este día, debido a esos elementos y toda la situación de estas cenizas que se están esparciendo y afectando y, además, también, afectando los niveles hídricos, nosotros queremos presentar en el día de hoy, la vamos a leer, una resolución que está siendo demandada, y que nosotros, cuando hablamos con el administrador de Punta Catalina, nos dijo que tarde o temprano, había que tomar una decisión de convertir esta planta de carbón a gas natural.

(EL SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL DA LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)

RESOLUCIÓN QUE SUGIERE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER, PROPICIAR LA CONVERSIÓN DE PLANTA DE CARBÓN A GAS NATURAL.

Considerando primero: Que la Constitución de la República en su artículo 147 menciona que: “Los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo”;

Considerando segundo: Que estudios realizados por organizaciones internacionales como la Alianza Mundial de Derecho Ambiental de Oregón, Estados Unidos, concluyeron que la



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 128 DE 161

conversión de plantas de carbón a gas natural disminuye y evita la emisión de material acumulado, cenizas de carbón y dióxido de azufre, lo cual se traduce en un ahorro a gran escala en los elevados niveles de gasto en los que se incurre en problemáticas concernientes a medio ambiente, salud y agropecuaria;

Considerando tercero: Que el Comité Nacional de Lucha Contra el Cambio Climático (CNLCC) presentó el 17 de marzo de 2021, los estudios realizados por especialistas en la materia de la Universidad de Duke, sobre la emisión de cenizas de Punta Catalina tras realizar análisis comparativos que determinan claramente que las cenizas expedidas por estas termoeléctricas son altamente tóxicas para el ser humano y el medioambiente;

Considerando cuarto: Que actualmente se estima que la emisión de dióxido de azufre y cenizas de carbón está creando innumerables nubes tóxicas y con micropartículas, así como mezclándose en el aire que respira la población, principalmente de zonas aledañas a Punta Catalina;

Considerando quinto: Que estas plantas termoeléctricas producen un cúmulo de cenizas tóxicas de más de 400,000 toneladas por año, mismas que están siendo esparcidas indiscriminadamente a la intemperie y que está infectando suelo, aguas subterráneas y superficiales;

Considerando sexto: Que existe un gran margen de factibilidad técnica y económica en el cambio de uso de carbón a gas natural, pues a largo plazo los costos de mantenimiento actuales de las termoeléctricas de Punta Catalina son mucho mayores a los previstos a invertir para efectuar la conversión de la misma;

Considerando séptimo: Que el uso de gas natural como combustible para la Central Termoeléctrica Punta Catalina reduce la producción de gases contaminantes, tales como dióxido de carbono, hidrocarburos y monóxido de carbono, reduciendo el efecto de calentamiento global y enfermedades respiratorias;

Considerando octavo: Que la Constitución de la República, en su artículo 147, menciona que: “Los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo”;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 129 DE 161

Considerando noveno: Que en la Constitución de la República, en su artículo 67, menciona que “Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones”;

Considerando décimo: Que la República Dominicana está comprometida a la reducción de gases de efecto invernadero señalado en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, así como por el Decreto 541-20, que crea el Sistema Nacional de Medición, Registro y Verificación de la emisión de esos gases;

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Decreto 541-20, que crea el Sistema Nacional de Medición, Registro y Verificación de la emisión de esos gases;

Vista: La Ley No. 687-16, para la construcción de la Termoeléctrica Punta Catalina;

Vista: La Ley No. 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley 125-01, que crea la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE);

Vista: La Ley 64-00, de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Visto: El Reglamento del Senado.

RESUELVE:

Único: Sugerir al presidente de la República, Luis Abinader, propiciar la conversión de la planta de carbón a gas natural, con la finalidad de reducir el impacto ambiental y las enfermedades respiratorias, así como para sacarle mayores beneficios económicos y menor esfuerzo en su operación.

Moción presentada por:

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Senador por la provincia Peravia.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 130 DE 161

In voce:

Esta resolución, presidente, que sea enviada a la Comisión de Medio Ambiente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Señores senadores, el senador Miguel Franjul ha sometido...

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL: ¡Milcíades!.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Una solicitud de resolución de que la planta de Punta Catalina, actualmente una planta que produce energía a través de carbón, sea transformada en una planta de gas, a los fines de preservar el medio ambiente. Los senadores que estén de acuerdo que sea sometida a plazo fijo a la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que levanten su mano.

Votación 011 “Sometida a votación la propuesta del senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, para que la Iniciativa 00564-2021, resolución que sugiere al presidente de la República Luis Abinader, propiciar la conversión de planta de carbón a gas natural, sea enviada a plazo fijo a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente. **19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA PROPUESTA. ENVIADA A PLAZO FIJO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**”.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Aprobado. Tiene la palabra el senador Valentín Medrano Pérez, de la provincia Independencia.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 131 DE 161

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente. Saludos a los colegas senadores y al Bufete Directivo. Estamos dentro de un marco en que, lo que tiene que ver con el Partido de la Liberación Dominicana y a raíz de su noveno congreso que recién terminó, hacer oposición constructiva, sin dejar de criticar y exigir las cosas que no se corresponden; y precisamente, hemos observado siempre en el Gobierno del PRM, que, en lo que concierne a los empréstitos, es como si fuera un vehículo sin freno. Y en mi pueblo, Duvergé, donde yo nací, recuerdo, de niño, que cuando uno iba en un carro sin freno, estaba o se iba bajando, le ponía una piedra o le ponía un tronco. En fin, buscábamos la forma de ponerle un obstáculo, y yo pienso que el mismo pueblo, un Gobierno que no ha cumplido los ocho meses, le está poniendo los obstáculos. Por eso, se ve con tanta frecuencia, en estos últimos tiempos, el sinnúmero de protestas. Y tiene que ser así, porque cada vez, por ejemplo, que observamos a la colega Faride, que viene de la Comisión de Hacienda, casi siempre viene con un empréstito. Ahora, nos trae del Banco de España con cuarenta millones de dólares (US\$40,000,000.00) y no sé si el otro de cincuenta millones de dólares (US\$50,000,000.00); en fin, eso es consecutivamente. Por eso, los montos se acercan ya a los diez mil millones de dólares (US\$10,000,000,000.00). Sin embargo, cuando nos adentramos al país, observamos, por ejemplo, cómo una humilde mujer pierde hasta la dignidad, pudiéramos decirlo así, de desnudarse frente al Palacio, para exigir solo un derecho, como una prestación de doscientos veinte mil pesos (RD\$220,000.00). Y parece que eso va a ser consecutivo, porque ahora resulta que también unos doscientos hombres marcharon, precisamente desnudos de la cintura para arriba, solicitando también sus prestaciones. Y es que, esto no para ahí, señores, nosotros, hace poco, tuvimos que tomar un turno para hacer la denuncia que habíamos visto a través de un medio, de cómo nosotros, por ejemplo, aquí en el Senado, reconocimos y hasta aplaudimos, al director del IAD. Y luego resulta que hoy está en prisión, precisamente por una acusación de abuso sexual, que continuó después con el de Aduanas en Santiago, y ahora con el de Dominican College, aquí en Santo Domingo. Y como si fuera poco, ¡sí!, como si fuera poco, resulta que quien estuvo al frente de la Juventud, también fue denunciada y separada de su puesto; y se colocó, y se coloca a alguien que, cuando también tú vas al Dominican College, resulta que esa persona, por ejemplo, tiene el padre, que es el padre de la ministra de Juventud, y siendo regidor, está allí cobrando unos doscientos mil pesos (RD\$200,000.00). La hermana, también con otra botella, el cuñado, también con otra botella y solo en esa familia se llevan al erario público cerca de un millón de pesos (RD\$1,000,000.00). Yo me pregunto ¿Cuántos escándalos va a tener este



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 132 DE 161

Gobierno en tan solo ocho meses, que no ha arrancado bien, y por donde quiera le salen como pus los escándalos? y esos, que acusaban tanto, que decían tanto y ahora, como terminé diciendo la otra vez, les ha caído la saliva encima. Gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Tiene la palabra el senador Héctor Acosta, de la provincia Monseñor Nouel.

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Muchas gracias, presidente, buenas tardes honorables senadores y senadoras, Bufete Directivo. Hoy no tenía en agenda hablar, pero después de escuchar el informe de gestión del honorable senador de la provincia Independencia, Valentín Medrano, respecto a los patriotas de los colegios privados que vinieron el martes al Senado, me he motivado, porque hace falta que la gente escuche algunas cosas que se dijeron ahí y que no están en el informe de gestión que se leyó en el día de hoy, supongo que debido a que son irrespectuosas, si se quiere, ponerlas en un papel. Y lo primero que debo decir es que esto no es un asunto personal: esto es un asunto de nación, de las familias que hacen de tripa corazón para honrar ese famoso pago de la reinscripción de los mal llamados colegios privados. Esos patriotas de los colegios privados, el martes, dijeron aquí, en el salón donde se celebra la Comisión de Educación, oigan esto, yo quiero que le pongan atención a esto que dijeron ellos, que ellos han llegado al extremo, en esta pandemia, de entregarles huevos y pollos a los alumnos para contrarrestar lo que está pasando con la pandemia. ¿Cuándo los colegios le han dado nada a nadie en este país, que no sea dolor de cabeza a las familias dominicanas?, si algún senador ha recibido un cartón de huevos de esos o un pollo, yo retiro el proyecto de ley, porque todos los que estamos aquí nuestros muchachos estudian en colegios, y estoy seguro que ninguno de los que estamos aquí, ha recibido ni una menta de los colegios, porque hasta la “picada de ojo”, como decimos popularmente, hay que pagarla. Y por eso yo repito, que esos patriotas de los colegios privados no tienen bondad, no tienen misericordia, no tienen una palabra que es hermosa y valiosa: no tienen solidaridad. La pandemia les ha pasado por encima a ellos, ni cuenta se han dado, porque ese correo electrónico llega más puntual que todos los días. No les importa que el país y las familias dominicanas estén atravesando los problemas que estamos viviendo con el asunto de la pandemia; todo lo cobran y a tiempo. Y por eso yo he sometido este proyecto de ley para que se elimine, no por este año, como se leyó en el informe de gestión, es que se elimine para siempre; no es por este año, es para siempre, porque después de este año los colegios



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 133 DE 161

seguirán abiertos y debemos de asegurarnos, de que no vuelvan a cobrar la famosa y mal llamada reinscripción de los alumnos. No es posible que un alumno tenga dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, toda una vida en un colegio y todos los años tengan que pagar la mal llamada reinscripción y no quiero mencionar lo de los libros, porque eso no está en el proyecto. Pero todo el mundo sabe lo que pasa con los cambios de los libros también, como si dos y dos fueran a ser cinco el próximo año, o si los padres de la patria se llamarían Antonio Marte, Genao o Venerado Castillo. Eso es lo que se llama una burla nacional, ¡adelante, patriotas de los colegios privados!, que aquí estoy yo esperándolos para aprobar, junto al favor de Dios y los demás senadores que estamos aquí, la eliminación para siempre del pago de la reinscripción de los colegios. Buenas tardes.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Buenas tardes, señor presidente en función, buenas tardes honorables senadores y senadoras y demás quienes nos acompañan aquí. Son diez minutos los voy a dividir en tres. Yo quiero hacer, primero, un llamado al presidente de la República, porque el presidente de la República, como dijo que no quería maltrato, más nunca en su vida, con las dádivas y por eso quitó las funditas para evitar los empujones que se daban cuando daban las cajas de navidad, los atropellos. Y hoy yo quiero hablar de algo similar que se está dando y es con el Plan Social de la Presidencia. Ese Plan Social de la Presidencia es una vergüenza, señor presidente, cuando usted, a una población donde hay trescientas mil personas, doscientas mil personas manda mil cajitas a una gobernadora, para que la gobernadora las entregue, no sabe qué hacer. Cuando se entregan esas mil cajas a esos dirigentes, tanto de cualquiera de los partidos, no tienen nada que hacer sino pasar vergüenzas y buscarse problemas con esos infelices que están esperando y nunca creen que son mil cajitas que le dieron de quinientos pesos (RD\$500.00), sino que le han dado cien mil para distribuírselas a cada uno, una caja. Eso está trayendo demasiada inconformidad en los pueblos y usted, señor presidente, no se puede prestar a eso. Elimine ese Plan Social y coja ese dinero, impleméntelo en la tarjeta y deles tarjetas a los pobres y no les dé una caja más. Deles la Tarjeta de Solidaridad y no les dé una caja más, para que esto se pueda resolver de otra forma. Eso se presta a que la mayoría de los dirigentes, al no hacer nada con ellas, lo que hacen es que se las cogen. Entonces, la vamos a seguir criticando, yo quiero que usted, por favor, quite eso; y yo se lo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 134 DE 161

digo porque yo tengo conexión con las treinta y dos provincias y los ciento cincuenta y ocho municipios y me doy cuenta de todo.

Por otra parte, quisiera llamar a mi hermano Alexis Victoria; sometimos un proyecto de ley, la Ley 112-00, estamos esperando, Alexis, el pueblo espera que usted convoque a la comisión. Y el presidente dijo “el 27, vamos a modificar la ley”, antes de él hablar, ya la ley estaba sometida; si usted no convoca esa comisión, floje ese expediente, flójelo si tiene miedo flójelo, porque ese expediente no va a morir ahí, no puede morir.

Y quiero decirle otra cosa: estamos hablando, de que el combustible puede bajar casi cien pesos o mejor, más cien pesos. Yo no voy a seguir permitiéndole a los choferes y al pueblo dominicano que sigan subsidiando a los millonarios de este país y si esa ley no se modifica, le vamos a seguir dejando la mano libre a Hacienda, para que sigan dando concesiones de combustibles a constructoras, a hoteleros, a generadoras, a fábricas y a otros. Son dieciséis mil millones la última que yo acabo de recibir; dieciséis mil millones, y yo aquí ahorita escuchaba a Faride hablando de un préstamo y no levanté la mano, porque aquí hay que cobrar los impuestos. Aquí hay un desorden, señor presidente, con las bancas de apuestas, que el Gobierno pierde más de seis mil millones, porque Hacienda no cobra los impuestos. Yo quisiera que esa desgracia se hundiera, porque los pobres dejan de comer para ir a jugar y aquí hay un millón, tres millones de bancas ilegales y no se les cobran los impuestos. El Gobierno tiene por donde cobrar impuestos y este país no aguanta más y yo veía a un economista que decía que en este país hay que comenzar a retirar los subsidios, porque otros países los han retirado, porque con este problema de esta pandemia no se aguanta este país en esa situación. Y el Gobierno tiene que hacerlo, debe hacerlo, porque este país se va a hundir en poco tiempo, señores, la plataforma de los taxis, todo el que tiene, una plataforma es como un lavado que tiene, y tampoco Impuestos Interno quiere cobrar ese dinero. Ese dinero, a más de cuarenta y dos mil taxistas se les cobra el 35% de una producción de más de sesenta mil pesos que tienen y cuando lo cobran a través de una tarjeta de crédito, les cobran el treinta y cinco y se queda todo por allá y aquí no se paga impuesto. Sin embargo, este sector de transporte le paga al Estado dominicano, quebrado, como está, quebrado, que le pedimos auxilio al Gobierno y no se nos hace caso y le estamos pagando veinticuatro mil millones. No es posible, presidente, que esto se esté dando. Yo quiero que los senadores, si en verdad servimos para algo, si vinimos aquí a hacer algo, a ayudar al país, que lo hacemos y si no yo voy a hacer de los primeros



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 135 DE 161

senadores, “que se van a alegrar muchos sinvergüenzas”, que me voy a salir de aquí, porque yo no voy a ser bayoneta de nadie, ni le voy a estar haciendo riquezas a nadie, ni voy a estar tapando a nada y todo lo voy a decir, ¡todo! y que se preparen para que me arranquen la cabeza, porque lo voy a decir y voy a comenzar, ya comencé. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Tiene la palabra el senador Ricardo de los Santos.

SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO: Muchas gracias, señor presidente en funciones, honorables miembros del Bufete Directivo, honorables senadoras y senadores. Lo nuestro es muy sencillo. Todos hemos sido testigos de que en el día de hoy se escogieron dos comisiones especiales, una para conocer las ternas que presentara la Cámara de Diputados, para escoger los nuevos miembros de la Cámara de Cuentas y otra comisión, la que nos corresponde a nosotros presidir para la escogencia de lo que es el defensor del pueblo y sus suplentes. Para estos fines, les estamos informando a los miembros de la comisión, que nos corresponde presidir para la escogencia de lo que es el defensor del pueblo y sus suplentes; que para mañana, viernes, a las 9:00 de la mañana, nos estaremos reuniendo en el salón Pedro Francisco Bonó, a las 9:00 de la mañana en el día de mañana, para iniciar los trabajos, ya que el presidente envió esos trabajos a dicha comisión a plazo fijo de dos semanas y tenemos que recordar que dentro de esas dos semanas está la Semana Santa, precisamente; es decir, que vamos a iniciar los trabajos en el día de mañana, para ver si nosotros logramos cumplir el mandato que hoy se nos ha puesto en nuestras manos. Muchas gracias a todas y todos.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Tiene la palabra el senador de la provincia La Vega, Rogelio Genao.

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Honorable presidente en funciones, colegas del Bufete Directivo, colegas senadores de todas las provincias del país y el Distrito Nacional. El día de hoy, 25 de marzo, se celebra en la República Dominicana, por virtud de la Ley 25-01, el Día del Niño por Nacer, una ley votada por el Congreso Nacional y promulgada por el expresidente Hipólito Mejía, instituyó esta celebración. A esos fines y a propósito del 20 aniversario de dicha legislación, estuvimos junto con el senador Milcíades Franjul, participando de la conmemoración de esta ley, que coincide



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 136 DE 161

también con el aniversario del Foro de Mujeres en Defensa de la Vida y la Familia (FOMUDEVI), que lo preside Damaris Patrocinio. En ese sentido, aprovechamos la ocasión para circular un documento en este Senado de la República, que procura que los senadores que están a favor de la vida rubriquen el mismo, y vamos a darle lectura.

(EL SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, DA LECTURA A LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN)

LEGISLADORES POR LA VIDA

Nosotros, senadores y senadoras electos por el voto del pueblo dominicano, pertenecientes a diferentes partidos políticos, representados en el Congreso Nacional, que integran el sistema de partidos de la República Dominicana. Convencidos de que la vida humana es un derecho fundamental, inalienable y universal, en el cual está refrendado y reconocido constitucionalmente en nuestro país, en el artículo 37 de la Constitución de la República, firmamos el presente manifiesto para reafirmar con nuestro voto el compromiso con la vida humana en todas sus etapas.

(FINAL DE LA LECTURA.)

In voce:

Este documento está abierto para la firma y ya ha sido rubricado por Milcíades Franjul, por Dionis Sánchez, por David Sosa, por Félix Bautista, por el senador doctor Cedano, por Franklin Peña, por Antonio Marte, por la doctora Lía Díaz de Díaz, por Edi Nolasco, por José Castillo, por Alexis Victoria Yeb, por Cristóbal Venerado Castillo, por Ricardo De los Santos, por el doctor Silva y también por Valentín Medrano. En ese sentido, queremos invitar a los demás senadores, los presentes y los no presentes, a rubricar este documento y, de esta manera, reafirmar nuestro compromiso con la vida y con respeto a la Constitución en su artículo 37. Muchísimas gracias.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 137 DE 161

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN

BONILLA: Vamos a someter a votación el Orden del Día, incluyendo las iniciativas que fueron presentadas en el día de hoy. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, con el Orden del Día que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 012 “Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**”

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 138 DE 161

10.5) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Bien, pasamos al siguiente punto:

10.6) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1.INICIATIVA: 00029-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE RICARDO GIORIBER ARIAS EL PALACIO DE VOLEIBOL DEL CENTRO OLÍMPICO JUAN PABLO DUARTE DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN. **PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA. DEPOSITADA EL 25/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES EL 26/8/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/3/2021. EN AGENDA EL 17/3/2021. INFORME LEÍDO EL 17/3/2021.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD HOC, ALEXIS VICTORIA YEB, DA LECTURA A REDACCIÓN ALTERNA.)

LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE RICARDO GIORIBER ARIAS EL PALACIO DE VOLEIBOL DEL CENTRO OLÍMPICO JUAN PABLO DUARTE DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN.

Considerando primero: Que Ricardo Gioriber Arias, nació el 7 de febrero de 1940, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, iniciando a la edad 14 años la práctica de voleibol, deporte que se convertiría en su pasión, y al cual se dedicaría por más de sesenta años;

Considerando segundo: Que luego de jugar exitosamente en la categoría superior con los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 139 DE 161

clubes San Carlos y Villa Francisca (Centro Social Obrero), empieza en 1961 su carrera de profesor de educación física en la escuela Juan Bautista Zafra, de Los Minas y en el Liceo Estados Unidos de América, para luego pasar al Liceo Manuel Rodríguez Objio, consagrando así su labor a la enseñanza deportiva por más de treinta y cinco años de manera ininterrumpida hasta el año 1996;

Considerando tercero: Que concomitantemente con su dilatada labor como profesor de educación física, Ricardo Gioriber Arias, tuvo una exitosa carrera profesional, alcanzando el grado de árbitro internacional de voleibol, siendo además entrenador de la selección nacional femenina en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de 1970; entrenador y jefe de la selección nacional masculina que participo en el Mundial de Voleibol en 1974; entrenador del equipo nacional juvenil femenino en el tornero Norceca 1992 y 1993; y entrenador del equipo superior en los Centro Americanos y del Caribe de Ponce 1993 en Puerto Rico;

Considerando cuarto: Que, entre los aportes a la juventud y a la práctica del voleibol en el país, Ricardo Gioriber Arias fundó del Club Mirador el 14 de julio de 1970, institución con mayores logros en el voleibol femenino dominicano, ganador de 24 torneos de 28 celebrados a la fecha en el país y donde han salido la mayoría de las atletas de la selección nacional femenina;

Considerando quinto: Que por sus manos han pasado más del ochenta por ciento (80%) de las jugadoras que en diferentes etapas han conformado las selecciones nacionales en las diferentes categorías: infantil, juvenil y superior; llegando además a facilitar su casa como villa deportiva, y utilizando su propio vehículo en el transporte público, para así poder dar alojamiento y mantener a jóvenes sin recursos del interior del país;

Considerando sexto: Que, por sus múltiples aportes al deporte dominicano, en especial a la enseñanza, práctica y fomento del voleibol en favor de la juventud dominicana, Ricardo Gioriber Arias, fue exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Dominicano como propulsor en el año 2012;

Considerando séptimo: Que es deber del Estado reconocer y exaltar a personas que por su trayectoria social, deportiva, política y en otros órdenes ha contribuido al desarrollo colectivo y constituyen ejemplos para las presentes y futuras generaciones.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 140 DE 161

Vista: la Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblacionales, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto honrar a Ricardo Gioriber Arias, al designar con su nombre el palacio de voleibol ubicado dentro del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta ley es aplicable para todo el territorio de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

Artículo 3. Designación. Se designa con el nombre Ricardo Gioriber Arias, el palacio de voleibol ubicado dentro del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

Artículo 4. Colocación de nombre. Se ordena la colocación en bronce del nombre de Ricardo Gioriber Arias en la parte frontal del palacio de voleibol ubicado dentro del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

Artículo 5. Colocación de tarja. Se ordena la colocación de una tarja identificativa con datos biográficos de Ricardo Gioriber Arias en la parte frontal del palacio de voleibol ubicado dentro del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

Artículo 6. Ejecución de la ley. El Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) queda encargado de la ejecución de esta ley.

Artículo 7. Identificación de Fondos. Para la ejecución de esta ley, los fondos serán consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, en el capítulo correspondiente al Ministerio de Deporte y Recreación (MIDEREC).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 141 DE 161

Artículo 8. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 4:17 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, RETOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación en primera lectura de la Iniciativa 0029-2020, con su informe y sus modificaciones favor levanten su mano derecha.

Votación 013 “Sometida a votación la Iniciativa 0029-2020, proyecto de ley que designa con el nombre de Ricardo Gioriber Arias el palacio de voleibol del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. **20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN PRIMERA LECTURA.”

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE INICIATIVA.)

2. INICIATIVA: 00147-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE “ESTADIO LA NORMAL OSVALDO VIRGIL” EL ESTADIO LA NORMAL, UBICADO EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 28/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES EL 30/9/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/3/2021. EN AGENDA EL 17/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 142 DE 161

ALTERNA EL 17/3/2021.

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Presidente, solicitamos someter a votación, ya que este proyecto de ley fue leído con su redacción alterna el 17 de marzo de 2021

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación en primera lectura, ya que fue leído anteriormente, la Iniciativa 00147-2020, que designa el estadio La Normal como Osvaldo Virgil en Santo Domingo, favor levante su mano derecha.

Votación 014 “Sometida a votación la Iniciativa 00147-2020, proyecto de ley que designa con el nombre “Estadio La Normal Osvaldo Virgil” el estadio La Normal, ubicado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado en primera lectura. Pasamos al siguiente punto:

10.7) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE INICIATIVA.)

[1.INICIATIVA: 00292-2020-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MONUMENTO NATURAL RÍO PARTIDO, EN



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 143 DE 161

LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL. PROPONENTE: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ. DEPOSITADA EL 18/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EL 18/11/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/3/2021. EN AGENDA EL 9/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 9/3/2021. EN AGENDA EL 17/3/2021. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 17/03/2021.

SENADOR PRESIDENTE: La senadora Lía Díaz tiene la palabra.

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Presidente, pedimos la liberación de lectura de este proyecto de ley, porque ya fue leído con sus modificaciones el 17 de marzo de 2021, para su aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, a votación que se libere de lectura este proyecto, en segunda discusión, la Iniciativa 00292-2020, los que estén de acuerdo de liberar de lectura, para su segunda lectura, favor levanten su mano derecha.

Votación 015 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, para que la Iniciativa 00292-2020, proyecto de ley que crea el monumento natural Río Partido, en la provincia Hermanas Mirabal, sea liberado de lectura en segunda lectura. **20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LIBERADO DE LECTURA**”.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, ahora, a votación, en segunda lectura, la Iniciativa 00292-2020, que crea el monumento natural Río Partido, en la provincia Hermanas Mirabal. Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 144 DE 161

Votación 016 “Sometida a votación la Iniciativa 00292-2020, proyecto de ley que crea el monumento natural Río Partido, en la provincia Hermanas Mirabal. **20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada en segunda lectura la Iniciativa 00292-2020, pasamos al siguiente punto:

10.8) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1.INICIATIVA: 00027-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DOCTOR MARIO LAMA, LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL MÉDICO EN LOS HOSPITALES Y CENTROS DE PRIMER NIVEL DE LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 25/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 26/8/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/3/2021. EN AGENDA EL 17/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 17/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación la iniciativa, en única lectura, el proyecto 0027-2020, con las modificaciones de su informe. Los honorables senadores y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 145 DE 161

senadoras que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 017 “Sometida a votación la Iniciativa 0027-2020, resolución que solicita al director del Sistema Nacional de Salud, doctor Mario Lama, la designación de personal médico en los hospitales y centros de primer nivel de la provincia Elías Piña. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

2. INICIATIVA: 00086-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VERJA PERIMETRAL EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE MALLÉN, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS. **PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA. DEPOSITADA EL 3/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EL 16/9/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/3/2021. EN AGENDA EL 17/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 17/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación la Iniciativa 0086-2020 que solicita la construcción de una verja perimetral en el entorno de la Laguna de Mallén, provincia San Pedro de Macorís, con su informe y sus modificaciones. Los honorables senadores y senadoras que estén de acuerdo, con la aprobación en única discusión de esta iniciativa, favor levanten su mano derecha.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 146 DE 161

Votación 018 “Sometida a votación la Iniciativa 0086-2020, resolución que solicita la construcción de una verja perimetral en el entorno de la Laguna de Mallén, provincia San Pedro de Macorís. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

3. INICIATIVA: 00137-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER CORONA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL AÑO 2021, LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE MONCIÓN Y DE LOS ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS DE MONCIÓN Y SAN IGNACIO DE SABANETA, DE LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ. **PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA. DEPOSITADA EL 23/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO EL 30/9/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/3/2021. EN AGENDA EL 17/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 17/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación en única discusión de la Iniciativa 00137-2020, que solicita excelentísimo señor presidente de la República Luis Abinader Corona y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la inclusión en el presupuesto general de la nación



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 147 DE 161

para el año 2021, la construcción de la planta de tratamiento de agua del municipio Monción y de los acueductos de los municipios Monción y San Ignacio de Sabaneta, de la provincia Santiago Rodríguez, con el informe de la comisión y sus modificaciones, favor levanten su mano derecha.

Votación 019 “Sometida a votación la Iniciativa 00137-2020, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Abinader Corona y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la inclusión en el presupuesto general de la nación para el año 2021, la construcción de la planta de tratamiento de agua del municipio Monción y de los acueductos de los municipios Monción y San Ignacio de Sabaneta, de la provincia Santiago Rodríguez. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

4. INICIATIVA: 00289-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA MINISTRA DE CULTURA LA INSTALACIÓN DE LA PLAZA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. **PROPONENTE: VIRGILIO CEDANO CEDANO. DEPOSITADA EL 17/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EL 18/11/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/3/2021. EN AGENDA EL 17/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 17/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMENEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 148 DE 161

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 0289-2020, donde solicita a la ministra de Cultura la instalación de la Plaza de la Cultura en el municipio de Higüey, con su respectivo informe y sus modificaciones, favor levanten su mano derecha.

Votación 020 “Sometida a votación la Iniciativa 00289-2020, resolución que solicita a la ministra de Cultura la instalación de la Plaza de la Cultura en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

5. INICIATIVA: 00386-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN GUBERNAMENTAL DE SUSTITUCIÓN DE FLOTILLA DE VEHÍCULOS ESTATALES POR UNIDADES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 6/1/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/1/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/1/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES EL 7/1/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/3/2021. EN AGENDA EL 17/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 17/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación la Iniciativa 00386-2020 que solicita



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 149 DE 161

a la Presidencia de la República la implementación de un plan gubernamental de sustitución de flotilla de vehículos estatales por unidades de vehículos eléctricos, con el informe de la comisión y sus modificaciones. Los honorables senadores y senadoras que estén de acuerdo, aprobar en única lectura, levanten su mano derecha.

Votación 021 “Sometida a votación la Iniciativa 00386-2020, resolución que solicita a la Presidencia de la República la implementación de un plan gubernamental de sustitución de flotilla de vehículos estatales por unidades de vehículos eléctricos. **21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

6. INICIATIVA: 00112-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA HONORABLE PROCURADORA GENERAL, MIRIAM GERMÁN BRITO, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CÁRCEL PÚBLICA BAJO EL NUEVO MODELO PENITENCIARIO, EN EL MUNICIPIO HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR. **(PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.) DEPOSITADA EL 17/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 23/9/2020.**

SENADOR PRESIDENTE: Voy a someter primero que se libere de lectura, don Franklin, si me escucha, que se libere de lectura esta iniciativa, porque fue leída aquí, su informe, someter primero que sea liberada de lectura para su aprobación. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 022 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para que la Iniciativa



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 150 DE 161

00112-2020, resolución que solicita a la honorable procuradora general, Miriam Germán Brito, la construcción de una cárcel pública bajo el nuevo modelo penitenciario, en el municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor, sea liberada de lectura. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD LIBERADA DE LECTURA”.

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado que se libere de lectura. Ahora sometemos a votación esta resolución 00112-20, en única lectura. Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor, levanten su mano derecha, para la construcción de una cárcel pública bajo el nuevo modelo penitenciario, en el municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha, con su informe.

Votación 023 “Sometida a votación la Iniciativa 00112-2020, resolución que solicita a la honorable procuradora general, Miriam Germán Brito, la construcción de una cárcel pública bajo el nuevo modelo penitenciario, en el municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA”.

6. INICIATIVA: 00143-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TÚNEL, COMPLEMENTO CORREDOR DUARTE LAS INTERSECCIONES DE LA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 151 DE 161

AVENIDA 27 DE FEBRERO CON AVENIDA GREGORIO LUPERÓN Y AVENIDA ISABEL AGUIAR. **(PROPONENTES: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS Y ANTONIO MANUEL TAVÉRAS GUZMÁN.) DEPOSITADA EL 28/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 30/9/2020.**

SENADOR PRESIDENTE: Igualmente vamos a solicitar que sea liberada de lectura, porque se leyó aquí, los que estén de acuerdo liberarlo de lectura nueva vez, favor levanten su mano derecha.

Votación 024 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para que la Iniciativa 00143-2020, resolución mediante la cual se solicita la construcción de un túnel, complemento corredor Duarte las intersecciones de la avenida 27 de Febrero con avenida Gregorio Luperón y avenida Isabel Aguiar, sea liberada de lectura. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA LIBERADA DE LECTURA”.

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado liberar. Y, ahora, sometemos la Iniciativa 00143-2020, con su informe, donde se solicita la construcción de un túnel, complemento corredor Duarte las intersecciones de la avenida 27 de Febrero con avenida Gregorio Luperón y avenida Isabel Aguiar. Los honorables senadores que estén de acuerdo levanten su mano derecha.

Votación 025 “Sometida a votación la Iniciativa 00143-2020, resolución mediante la cual se solicita la construcción de un túnel, complemento corredor Duarte las intersecciones de la avenida



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 152 DE 161

27 de Febrero con avenida Gregorio Luperón y avenida Isabel Aguiar. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**

7. INICIATIVA: 00416-2020-SLO-SE

CONTRATO DE PRÉSTAMO NÚM. 4909/OC-DR SUSCRITO EL 18 DE MARZO DE 2020 ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$50,000,000,00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE SANIDAD E INNOVACIÓN AGROPECUARIA. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 27/1/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/1/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/1/2021. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/1/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Como planteó la senadora Faride Raful, de construir unos laboratorios. Los honorables senadores que estén de acuerdo, liberarlo de lectura, porque fue leído íntegramente su informe hace un rato, favor levanten su mano derecha.

Votación 026 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para que la Iniciativa 00416-2020, contrato de préstamo núm. 4909/OC-DR suscrito el 18 de marzo de 2020 entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Sanidad e Innovación



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 153 DE 161

Agropecuaria, sea liberada de lectura. **13 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADO DE LECTURA.”**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación del contrato de préstamo núm. 4909/OC-DR suscrito el 18 de marzo de 2020 entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), levanten su mano derecha.

Votación 027 “Sometida a votación la Iniciativa 00416-2020, contrato de préstamo núm. 4909/OC-DR suscrito el 18 de marzo de 2020 entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria. **13 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado el contrato de préstamo.

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1.INICIATIVA: 00545-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A LA



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 154 DE 161

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR (EDESUR), LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO NACIONAL, DR. RAFAEL MARÍA MOSCOSO. **PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA. DEPOSITADA EL 17/03/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, que se libere de lectura, porque se planteó aquí primero, favor levanten su mano derecha.

Votación 028 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para que la Iniciativa 00545-2020, resolución que solicita al presidente de la República y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), la rehabilitación del sistema de iluminación del Jardín Botánico nacional, Dr. Rafael María Moscoso, sea liberada de lectura. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD. LIBERADO DE LECTURA**”.

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado que se libere de trámite. Ahora sometemos la Iniciativa 00545-2020, la resolución que solicita al presidente de la República y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), la rehabilitación del sistema de iluminación del Jardín Botánico Nacional, con su informe. Los honorables senadores que estén de acuerdo, que se apruebe esta iniciativa, que fue liberada de trámite, favor levanten su mano derecha.

Votación 029 “Sometida a votación la Iniciativa 00545-2020, resolución que solicita al Presidente de la República y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), la rehabilitación



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 155 DE 161

del sistema de iluminación del Jardín Botánico Nacional, Dr. Rafael María Moscoso. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.”

2.INICIATIVA: 00565-2021-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD Y AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA LA HABILITACIÓN DE UNIDADES DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN TODOS LOS CENTROS RURALES Y DE ATENCIÓN PRIMARIA DE NUESTRO PAÍS. **(PROPONENTE: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ.)**
DEPOSITADA EL 24/3/2021.)

SENADOR PRESIDENTE: Esta fue una solicitud de doña Lía Díaz, entonces debemos pasar aquí a darle lectura a esta solicitud que hizo la senadora.

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMENEZ, DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN.)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD Y AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA LA HABILITACIÓN DE UNIDADES DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN TODOS LOS CENTROS RURALES Y DE ATENCIÓN PRIMARIA DE NUESTRO PAÍS.

Considerando primero: Que la salud constituye un bien que solo podrá obtenerse

Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Departamento Elaboración de Actas. Tel.: 809-532-5561, ext. 5100.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 156 DE 161

mediante la estructuración de políticas coherentes de Estado en materia de salud, que garanticen la participación integrada, informada y responsable de los miembros de la sociedad y sus instituciones, en acciones que promuevan y garanticen en forma equitativa y justa condiciones de vida apropiadas para todos los grupos de población;

Considerando segundo: Que es deber del Estado garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud a todos sus ciudadanos, por lo tanto, la salud, al entenderse como un derecho universal del que deben gozar todos los ciudadanos, se hace necesario que el Estado facilite una gama de bienes, servicios y condiciones imprescindibles para garantizar que la salud sea de calidad;

Considerando tercero: Que, para un diagnóstico médico acertado de padecimientos o enfermedades, se hace necesario contar con analíticas realizadas por un laboratorio cualificado, a los fines de determinar procedimientos que permitan completar el cuadro clínico del paciente para un diagnóstico concluyente que facilite establecer un protocolo que devenga en la mejoría del paciente;

Considerando cuarto: Que la mayoría de los municipios y distritos municipales del país que poseen hospitales carecen del servicio de laboratorio clínico para realizar pruebas por lo que la salud de los ciudadanos residentes de estas comunidades se ve afectada y, por ende, se les niega la posibilidad de sus padecimientos sean diagnosticados en tiempo, por lo que, no tienen posibilidades de recibir un tratamiento adecuado;

Considerando quinto: Que los habitantes de distritos y municipios que no cuentan con este servicio, tienen que trasladarse a largas distancias para recibir las atenciones de salud y realizarse pruebas simples como hemogramas, uroanálisis, glicemia, coprológico, entre otras, agotando un tiempo valioso que podría salvarle la vida a cientos de ciudadanos.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley General de Salud, No. 42-01;

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

Artículo primero: Solicitar al excelentísimo señor presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud (SNS) y al ministro de Salud Pública y Asistencia

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 157 DE 161

Social, para la instalación de laboratorios clínicos en las clínicas y centros rurales de los distritos y municipios del país que no posean estos servicios.

Segundo: Comunicar la presente resolución al director del Servicio Nacional de Salud (SNS) y al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

Moción presentada por:

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Senadora provincia Azua

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Iniciativa 00565-2021, que es una resolución, la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República instruir al Servicio Nacional de Salud y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la habilitación de unidades de laboratorios de análisis clínicos en todos los centros rurales y de atención primaria de nuestro país. Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.

Votación 030 “Sometida a votación la Iniciativa 00565-2021, resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República instruir al Servicio Nacional de Salud y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la habilitación de unidades de laboratorios de análisis clínicos en todos los centros rurales y de atención primaria de nuestro país. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA**”.

**10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Luego de agotados los turnos, senadores, por favor, si me escuchan, don Venerado, luego de agotados los turnos, quiero comunicarles que en fecha 09 de marzo, se aprobó una resolución, la 00525-2021, mediante el cual Pleno me facultaba invitar a los ministros de Estado y directores, para ser escuchados en comisión general. En vista de esta resolución, ya se invitó para el martes 06 de abril a las 4:00 p. m., al ministro Jesús Vásquez Martínez, ministro de Interior y Policía, por lo cual lo recibiremos en comisión general el próximo martes 06 de abril a las 4:00 p. m. Y de igual manera, vamos a convocar para que los senadores se programen, para el jueves 08, a las 11:00 a. m., ya en sesión ordinaria, para conocer los informes de las comisiones, por lo cual les pido a todas las demás comisiones que estos días, de aquí a esa fecha, avancen en los trabajos de la comisiones.

Y no habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar por clausurada la misma.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (21)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA	: PRESIDENTE
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	: SECRETARIA
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	: SECRETARIA AD HOC
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	
VIRGILIO CEDANO CEDANO	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 159 DE 161

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
LENIN VALDEZ LÓPEZ
ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (06)

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA : VICEPRESIDENTE
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: SECRETARIA
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
ARIS YVÁN LORENZO SUERO
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (05)

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
DAVID RAFAEL SOSA CERDA

12. CIERRE DE LA SESIÓN



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 160 DE 161

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este organismo legislativo, para el día martes 06 de abril a las 4:00 de la tarde en comisión general. Que pasen feliz resto del día.

SE CIERRA ESTA SESIÓN.

HORA: 4:49 P. M.

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA
Presidente

MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ
Secretaria Ad hoc.

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ
Secretaria.

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora, Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de taquígrafas y transcriptores y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente acta número treinta y seis (036), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día jueves veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0036, DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 161 DE 161

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Directora Elaboración de Actas

JULISSA FLORES QUEZADA
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

YASMÍN GARCÍA ESCOBOZA
Taquígrafa-Parlamentaria